

0000005557

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina

Telf: 052624758

www.registromanta.gob.ec

**Acta de Inscripción**

Registro de: COMPRA VENTA

Naturaleza Acto: ACLARACION Y COMPRAVENTA

Número de Tomo:

Folio Inicial: 0

Número de Inscripción: 221

Folio Final: 0

Número de Repertorio: 420

Periodo: 2018

Fecha de Repertorio: lunes, 15 de enero de 2018

1.- Fecha de Inscripción: lunes, 15 de enero de 2018 10:09

2.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Tipo Cliente	Cédula/RUC/Pasaporte	Nombres Completos o Razón Social	Estado Civil	Provincia	Ciudad
CAUSANTE					
Natural	80000000066053	VON GODINE MARIA CLARA	NO DEFINIDO	MANABI	MANTA
Natural	80000000059158	VIGOUROUX MARIA FRANCISCA	NO DEFINIDO	MANABI	MANTA
Natural	80000000059159	HERBER ROSA MARIA EUGENIA	NO DEFINIDO	MANABI	MANTA
PROPIETARIO					
Natural	80000000078653	CONSEJO GUBERNATIVO DE LOS BIENES DE LA CONGREGACION DOCENTE DE RELIGIOSAS OBLATAS DE SAN FRANCISCO DE SALES EN EL ECUA	NO DEFINIDO	MANABI	MANTA

3.- Naturaleza del Contrato: COMPRA VENTA
 Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA
 Nombre del Cantón: MANTA
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 14 de octubre de 2016
 Escritura/Juicio/Resolución:
 Fecha de Resolución:
 Afiliado a la Cámara: ☐ Plazo:

4.- Descripción de los bien(es) inmueble(s) que intervienen:

Código Catastral	Fecha Apertura	Nro. Ficha	Superficie	Tipo Bien	Tipo Predio
1045001000	15/01/2018 10:34:54	65110	4313.40m2	LOTE DE TERRENO	Urbano

Línderos Registrales:

Unificación de ocho lotes de terrenos ubicado en la Parroquia y Cantón Manta con un área total de 4313.10m2

Dirección del Bien: Lote de terreno Ubicado en la Parroquia y Canton Manta

Superficie del Bien: 4313.40m2

5.- Observaciones:

ACLARACIÓN Y UNIFICACIÓN, de ocho lotes de terrenos ubicado en la Parroquia y Cantón Manta con un área total de 4313.10m2, Se aclara que todos los lotes de terrenos fueron adquiridos por las Religiosas ROSA MARIA EUGENIA HERBER, MARIA FRANCISCA VIGOUROUX Y MARIA CLARA VON GODINE.

Lo Certifico:

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA

Registrador de la Propiedad

Impreso por: mayra_cavallos

Sigro

lunes, 15 de enero de 2018

Pag 1 de 1



NÚMERO DE ESCRITURA

20161308004P03944

0000005558

ESCRITURA DE ACLARATORIA Y UNIFICACION DE LOTES:

**OTORGA EL CONSEJO GUBERNATIVO DE LOS BIENES DE LA
CONGREGACION DOCENTE DE RELIGIOSAS OBLATAS DE SAN
FRANCISCO DE SALES EN EL ECUADOR.-**

CUANTIA: INDETERMINADA**DI: 2 COPIAS**

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día viernes catorce de octubre del año dos mil dieciséis, ante mí, Aboogada ELSYE CEDEÑO MENENDEZ, Notaria Pública Cuarta del cantón, comparece con plena capacidad, libertad y conocimiento, **EL CONSEJO GUBERNATIVO DE LOS BIENES DE LA CONGREGACION DOCENTE DE RELIGIOSAS OBLATAS DE SAN FRANCISCO DE SALES EN EL ECUADOR**, legalmente representada por la Hermana LEDIS EUDORA DELGADO IBARRA, de estado civil Soltera, en calidad de Representante Legal del Consejo Gubernativo de los Bienes de la Congregación Docente de Religiosas Oblatas de San Francisco de Sales en el Ecuador, como se desprende del respectivo nombramiento que se adjunta a la presente como documento habilitante.- La compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor

Elyse
Abg. Elyse Cedeno Menendez
Notaria Pública Cuarta
Manta - Ecuador

* Se unifican los
siguientes códigos:

1045002, 1045003, 1045004;
1045005, 1045006, 1045009;
1045007 y 1045008 *

2,277,531.51
1045001
Noviembre 22/2016



0000005559



Factura: 002-002-000026612



20161308004P03944

NOTARIO(A) ELSYE HAUDREY CEDEÑO MENENDEZ

NOTARÍA CUARTA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:	20161308004P03944						
ACTO O CONTRATO:							
ACLARATORIA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	14 DE OCTUBRE DEL 2016, (15:49)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	CONSEJO G. DE BIENES DE LA CONGREGACIÓN D. DE RELIGIOSAS O. DE S. FRANCISCO DE S. EN EL ECUADOR	REPRESENTADO POR	RUC	1790105008001	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	LEDIS EUDORA DELGADO IBARRA
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
MANABI		MANTA		MANTA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						

NOTARIO(A) ELSYE HAUDREY CEDEÑO MENENDEZ

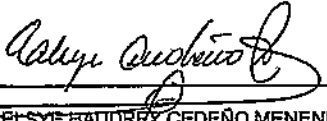
NOTARÍA CUARTA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:	20161308004P03944						
ACTO O CONTRATO:							
UNIFICACIÓN DE LOTES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	14 DE OCTUBRE DEL 2016, (15:49)						

0726000-000

OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	CONSEJO G. DE BIENES DE LA CONGREGACION D. DE RELIGIOSAS O. DE S. FRANCISCO DE S. EN EL ECUADOR	REPRESENTADO POR	RUC	1790105008001	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	LEDIS EUDORA DELGADO IBARRA
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
MANABI		MANTA		MANTA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					


 NOTARIO(A) ELSYE HAUDREY CEDENO MENENDEZ
 NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN MANTA

NÚMERO DE ESCRITURA

20161308004P03944

0000005560



ESCRITURA DE ACLARATORIA Y UNIFICACION DE LOTES:

**OTORGADA POR EL CONSEJO GUBERNATIVO DE LOS BIENES DE LA
CONGREGACION DOCENTE DE RELIGIOSAS OBLATAS DE SAN
FRANCISCO DE SALES EN EL ECUADOR.-**

CUANTIA: INDETERMINADA

DI: 2 COPIAS

*Aclaratoria
12/01/2018. Sd.*

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día viernes catorce de octubre del año dos mil dieciséis, ante mí, Abogada ELSYE CEDEÑO MENENDEZ, Notaria Pública Cuarta del cantón, comparece con plena capacidad, libertad y conocimiento, EL CONSEJO GUBERNATIVO DE LOS BIENES DE LA CONGREGACION DOCENTE DE RELIGIOSAS OBLATAS DE SAN FRANCISCO DE SALES EN EL ECUADOR, legalmente representada por la Hermana LEDIS EUDORA DELGADO IBARRA, de estado civil Soltera, en calidad de Representante Legal del Consejo Gubernativo de los Bienes de la Congregación Docente de Religiosas Oblatas de San Francisco de Sales en el Ecuador, como se desprende del respectivo nombramiento que se adjunta a la presente como documento habilitante.- La compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad y de ocupación religiosa; de sesenta y cinco años, domiciliada en

Q. d. o.
Abg. Elyse Cedeño Menéndez
Notaria Pública Cuarta
Manta - Ecuador



Red.

esta ciudad de Manta; hábil en derecho para contratar y contraer obligación, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identificación cuya copia fotostática debidamente certificada por mí, agrego a esta escritura como documento habilitante. Advertida la compareciente por mí la Notaría de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinada que fue en forma aislada y separada de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública la siguiente minuta: **SEÑORA NOTARIA.- En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de ACLARATORIA Y UNIFICACIÓN de lotes al siguiente tenor:- PRIMERA: ANTECEDENTES DE CLAUSULA ACLARATORIA.-** La minuta de aclaratoria de compra venta versa sobre los lotes de terreno a favor de las RELIGIOSAS **MARIA FRANCISCA VIGOUROX Y ROSA MARIA EUGENIA HERBER**, otorgado por **RAFAEL ZAMBRANO REYES Y SUS HEREDEROS**, en la Notaría Primera del Cantón Manta, ante el señor Notario Primero Doctor Cesar A. Ochoa, el veintitrés de Julio de mil novecientos cincuenta, e inscrita en el registro de la propiedad de Manta el veinticinco de julio de mil novecientos cincuenta, predio urbano ubicado en la ciudad de Manta, consistente en un solar de treinta varas de frente veinticuatro varas sesenta y cuatro centímetros atrás, Por todo el fondo de calle a calle, dos casas con cubierta de zinc y un aljibe de mampostería construidos en parte del expresado solar cuyos linderos son los siguientes. Cuyos linderos son: **POR EL FRENTE:** La calle América. **POR ATRÁS:** la calle independencia, **POR EL**



0000005561

COSTADO DERECHO: Las propiedades de Ramón Azua Robles y Celso Lozada.

POR EL OTRO LADO: El colegio Stella Maris de propiedad de las Religiosas Clara

Godín y Mercedes Febres Cordero, Y; la escritura de Compraventa de un solar,

escritura celebrada en la Notaria Primera del Cantón Manta, otorgada por el señor

DON RAMON AZUA ROBLES, a favor de: **LAS SEÑORITAS MARÍA FRANCISCA**

VIGOUROUX Y ROSA MARIA EUGENIA HERBER, ante el Notario Primero de

manta, Doctor Cesar A. Ochoa, el veintiuno de Septiembre de mil novecientos

cincuenta y uno, e inscrita en el Registro de la Propiedad de Manta el veintidós de

septiembre de mil novecientos cincuenta y uno, siendo ese un predio ubicado en el

Puerto de Manta, compuesto de un solar y una casa construida dentro del solar que

tiene las siguientes medidas: quince varas de frente por diez y nueve varas de

fondo y está circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos: POR EL

FRENTE: La calle América, POR ATRÁS: Propiedad de Don José Manuel Hidalgo

Abarca que antes fue de Don Miguel Zambrano: POR EL COSTADO DERECHO:

Propiedad de los herederos de Don Adolfo Zabala que antes fue de Don Alfredo

Camargo Varela. POR EL COSTADO IZQUIERDO: Solar de las compradoras antes

del Sr. Miguel Zambrano. Y; la escritura de Compra Venta de un predio urbano

ubicado en la ciudad de Manta, en la Notaria Primera del Cantón Manta, otorgada

señor Don José Manuel Hidalgo Abarca y Esposa, a Favor de las Religiosas

MARIA FRANCISCA VIGOUROUX BOUCHET, Y ; ROSA MARIA

EUGENIA HERBER LEBLHUBER, Ante el Notario Primero de Manta Dr. Cesar A.

Gde #
33517
(2)

Alba Elsy Cedeño Merández
Notaria Pública Cuarta
Manta - Ecuador



1. 2. 3. 4. 5. 6. 7. 8. 9. 10. 11. 12. 13. 14. 15. 16. 17. 18. 19. 20. 21. 22. 23. 24. 25. 26. 27. 28. 29. 30. 31. 32. 33. 34. 35. 36. 37. 38. 39. 40. 41. 42. 43. 44. 45. 46. 47. 48. 49. 50. 51. 52. 53. 54. 55. 56. 57. 58. 59. 60. 61. 62. 63. 64. 65. 66. 67. 68. 69. 70. 71. 72. 73. 74. 75. 76. 77. 78. 79. 80. 81. 82. 83. 84. 85. 86. 87. 88. 89. 90. 91. 92. 93. 94. 95. 96. 97. 98. 99. 100.

Ochoa, de fecha diez de febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro, e inscrita en el registro de la propiedad de Manta, el doce de febrero de mil novecientos.

Del # 33510 (9)

cincuenta y cuatro, predio compuesto de un solar y una casa construida dentro del mismo solar, el que tiene las medidas de diez varas de frente por veintitrés varas de

fondo, y está circunscrito dentro de los siguientes linderos: POR EL FRENTE: la calle independencia, POR ATRÁS: Solar de las compradoras que antes fue de Don

Ramón Azua Robles, POR EL COSTADO DERECHO: Propiedad de Don Celso Lozada. POR EL COSTADO IZQUIERDO: Propiedad de Don Liborio Santana. Y;

finalmente la escritura de Compra Venta y Cancelación de Hipoteca, celebrada en la Notaria Segunda del cantón Guayas, otorgada por los cónyuges señores Don Cesar

Adriano Arcentales Medranda, y Doña Felicia Arcentales de Arcentales y otros, A FAVOR DE LAS SEÑORITAS DOÑA ROSA MARIA EUGENIA HERBER Y MARIA

FRANCISCA VIGOUROUX, celebrada en la Notaria Segunda del Cantón Guayaquil, Dr. Ángel C. Chávez B. de fecha Guayaquil catorce

de febrero de mil novecientos cincuenta y tres, e inscrita en el Registro de la Propiedad el once de marzo de mil novecientos

Del # 33524 (4)

cincuenta y tres, inmueble ubicado en Manta circunscrito por los siguientes linderos: POR EL FRENTE la calle América, POR ATRÁS: La

calle independencia, POR UN COSTADO: La calle Eugenio Espejo, POR EL OTRO COSTADO: Con propiedad de Adolfo Zavala y

Liborio Santana Chavez, antes propiedades de Eduardo Lara y

0000005562

José Escobar, las dimensiones del inmueble son las siguientes: Veintiocho metros de frente por la calle América, veintiséis metros por atrás o sea la calle independencia y treinta y cuatro metros por cada uno de sus otros lados, todo lo cual da una superficie de novecientos dieciocho metros cuadrados. / **SEGUNDA:**

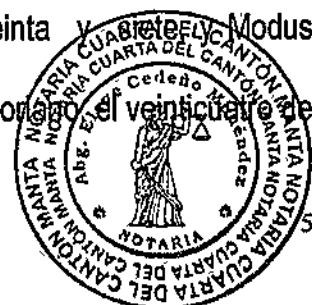
ACLARATORIA.- Todos los lotes de terreno descritos en la cláusula primera fueron adquiridos por las religiosas: ROSA MARIA EUGENIA HERBER, MARIA FRANCISCA VIGOUROUX, Y MARIA CLARA VON GODINE, todas ellas son de

nacionalidad extranjera, pertenecientes a la Congregación de Religiosas Oblatas de San Francisco de Sales, y; al Consejo Gubernativo de los Bienes de la Congregación Docente de las Religiosas Oblatas de San Francisco de Sales en el Ecuador, propiedades que constan en las escrituras de compra de venta a las religiosas ROSA MARIA EUGENIA HERBER, MARIA FRANCISCA VIGOUROUX, Y MARIA CLARA VON GODINE, las cuales por un LAPSUS CALAMI de la época,

fueron adquiridas por cuenta propia de las hermanas antes mencionadas, toda vez que estos lotes de terreno fueron adquiridos con fondos de la congregación, destinados a uso de la misma, para lo cual, podemos manifestar que, desde nuestra creación como congregación religiosa, hemos actuado de conformidad con las disposiciones del Derecho Canónico; y las Constituciones propias de la

Congregación, debidamente autorizado por el Derecho Supremo Nro. 212, sancionado el veintiuno de Julio de mil novecientos treinta y siete, y el Modus vivendi celebrado entre la Santa Sede, y el Gobierno Ecuatoriano, el veintinueve de

Quinto
Abg. Eliseo Cedeño Macías
Notaría Pública
Manta - Ecuador



julio de mil novecientos treinta y siete, haciendo mención que las hermanas **ROSA MARIA EUGENIA HERBER, MARIA FRANCISCA VIGOUROUX, Y MARIA CLARA VON GODINE**, como madres pioneras en el Ecuador, se les dio las atribuciones, a fin de que, puedan adquirir bienes en nombre y representación de nuestra Congregación, así mismo a su propia cuenta, toda vez que, como religiosas nos regimos de acuerdo a nuestras propias Constituciones, al derecho Canónico, Estatutos de Constitución, modus vivendi, los cuales manifiestan que: todas las hermanas que pertenezcan a una Congregación Religiosa, y que adquieran bienes a cuenta propia o por cuenta de la comunidad a la que pertenecen, estos bienes serán de propiedad de la congregación a la que pertenecen, todo esto establecido en el R.O de fecha 03 de Septiembre de 1954, número 608, en el que se aprueban los estatutos con los cuales se regirá el Consejo Gubernativo de los bienes de la Congregación docente de religiosas oblatas de San Francisco de Sales, mediante dictamen favorable emitido por el Señor procurador general de la nación "de la época", constante en la nota número 608, de fecha 03 de julio de 1954, así mismo, en nuestra constitución en los votos de pobreza de 1888, debidamente certificado todo lo manifestado por la **SUPERIORA REGIONAL DE ECUADOR Y COLOMBIA, Y CONSEJERA GENERAL DE LA CONGREGACION DE LAS HERMANAS OBLATAS DE SAN FRANCISCO DE SALES, CUYA SEDE PRINCIPAL SE ENCUETRA UBICADA EN TROYES FRANCIA.** Lo cual se justifica con el respectivo nombramiento, con lo que se aclara que los lotes de terreno detallados



0000005563

en la cláusula primera son única y exclusivamente de propiedad del Consejo Gubernativo de los Bienes de la Congregación Docente de Religiosas Oblatas de San Francisco de Sales en el Ecuador. **TERCERO: COMPARECIENTE:**

Comparece a la celebración de la presente escritura pública, **EL CONSEJO GUBERNATIVO DE LOS BIENES DE LA CONGREGACION DOCENTE DE RELIGIOSAS OBLATAS DE SAN FRANCISCO DE SALES EN EL ECUADOR**, legalmente representada por la Hermana **LEDIS EUDORA DELGADO IBARRA**, de estado civil Soltera, portadora de la cedula de ciudadanía Nro. 1705206322, en calidad de Representante Legal del Consejo Gubernativo de los Bienes de la Congregación Docente de Religiosas Oblatas de San Francisco de Sales En el Ecuador, como se desprende del respectivo nombramiento que se adjunta a la presente como documento habilitante. - El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, capaz para contratar y contraer obligaciones, domiciliado en esta ciudad de Manta, Provincia de Manabí. **CUARTO: ANTECEDENTES.- A)**

Mediante escritura pública de compraventa celebrada en la Notaría Cuarta del cantón Quito, Otorgada ante Notario Dr. Daniel Belisario Hidalgo, en la que la referenda madre Luisa Francisca (Mercedes Febres Cordero) representada por el Abg. Daniel Armendariz Salvador, casado, mediante poder vende a favor de la Congregación de Religiosas Oblatas de San Francisco de Sales en el Ecuador, representada por la remitente R.M de Chantal de la Torre, mediante autorización especial, Compraventa relacionada con los derechos y acciones de la vendedora en

Quito
Abg. Elyse Cedeño Menéndez
Notaria Pública Cuarta
del Cantón Manta, Ecuador

1



un solar ubicado en el puerto de Manta, que tiene las medidas totales de seis y media varas de frente por todo el fondo de calle a calle, constituido por los siguientes linderos generales. **POR EL NORTE O FRENTE:** la calle América, **POR ATRÁS.-** la calle Independencia, **POR EL COSTADO DERECHO:** Solar de Don Miguel Zambrano, **POR EL COSTADO IZQUIERDO:** propiedad de la Congregación compradora, cuyo dominio, en derechos y acciones la compradora adquirió conjuntamente con la R. M Clara de Godín por compra al prenombrado colindante Sr. Miguel Zambrano y su esposa Doña Angélica Reyes de Zambrano, mediante escritura autorizada por el notario público de este cantón Manta Sr. Dr. Cesar Antonio Ocho, el 25 de Septiembre de 1940, inscrita el mismo día como consta al pie de la escritura. ~~(B) mediante escritura pública de compra venta celebrada ante la notaria Primera del Cantón Manta, Dr. Cesar A. Ochoa, el 25 de septiembre de mil novecientos cuarenta, e inscrita en el registro de la propiedad el veinticinco de septiembre de mil novecientos cuarenta, los cónyuges Miguel Zambrano y Sra. Angélica Reyes de Zambrano dan en venta el lote de terreno a favor de las Señoritas Clara de Godín y Mercedes Febres Cordero, celebrada ante la notaria primera del cantón Manta, de fecha veinticinco de septiembre de mil novecientos cuarenta, ante el Señor Notario Dr. Cesar A. Ochoa, en la que el Sr. Miguel Zambrano vende una extensión de seis y media varas de frente por todo el fondo de calle a calle, circunscrito dentro de estos linderos **POR EL FRENTE.-** la Calle América, **POR ATRÁS:** la calle Independencia, **POR EL COSTADO DERECHO.-**~~

Suprimir

0000005564

con solar que le queda el vendedor, por otro lado el solar de los compradores. ~~Para~~
adquirido
lo que con fecha veinte uno de enero de mil novecientos sesenta y cinco se
encuentra inscrita la escritura pública de compra venta, autorizada el siete de enero
de mil novecientos sesenta y cinco, ante el notario público cuarto del cantón Quito,

Dr. Daniel Belisario Hidalgo, en la que la reverenda madre Luisa Francisca
(Mercedes Febres Cordero), representada por el Dr. Raúl Armendáriz Salvador,
casado mediante poder vende a favor de la Congregación de religiosas Oblatas de

San Francisco de sales, representada por la remitente R.M. de Chantal de la Torre
mediante autorización especial, compraventa relacionada con los derechos y

acciones de la vendedora, en un solar ubicado en este puerto que tiene las medidas
totales de seis y media varas de frente, por todo el fondo de calle a calle, y los

siguientes linderos generales, **POR EL NORTE O FRENTE.** la calle américa, **POR**

ATRÁS. la calle independencia, **POR EL COSTADO DERECHO:** solar de don

Miguel Zambrano, **POR EL COSTADO IZQUIERDO:** propiedad de la congregación

compradora **(B)** mediante escritura pública de compraventa celebrada ante el señor

Notario primero del Cantón Manta, de fecha veintitrés de julio de mil novecientos

cincuenta, e inscrita en el registro de la propiedad el veinticinco de julio de mil

novecientos cincuenta, en la cual da en venta un predio urbano los señores

RAFAEL ZAMBRANO REYES, VIUDO, conjuntamente con sus hermanos los

señores **ELIX BURBANO ZANBRANO REYES,** y su cónyuge señora Lucía

Matías Tiguro de Zambrano, **SANTIAGO SABINO REYES,** Y; su esposa Señora

Q. p. a. c.
Abg. Elsy Cordero Menéndez
Notaria Pública Cuarta
Manta - Ecuador



Suprimido

(2)

Eulalia Rodríguez de Zambrano, Víctor Sabel y **MARIA PILAR ZAMBRANO REYES**, solteros. **JOSE BERNARDO Y TELESILDA ZAMBRANO REYES**, Solteros. **SIBORIA ZAMBRANO REYES DE ALVIAL**, y; **VICTORIA ZAMBRANO REYES DE LOZADA**, con intervención de sus esposos los señores Jacinto alvial y Celso Lozada, Y; por otra parte las religiosas **MARIA FRANCISCA VIGOUROUX, Y; ROSA MARIA EUGENIA HERBER**, De nacionalidad Francesa y Austriaca, lote ubicado en el puerto de Manta, consistente en un solar de treinta varas de frente veinticuatro varas sesenta y cuatro centímetros atrás. Por todo el fondo de calle a calle, dos casas con cubierta de zinc y un aljibe de mampostería contruidos en parte del expresado solar cuyos linderos son los siguientes: **POR EL FRENTE:** la calle América, **POR ATRÁS:** la calle Independencia, **POR EL COSTADO DERECHO:** las propiedades de Ramón Azua Robles y Celso Lozada, **POR EL OTRO LADO:** el colegio Stella Maris de propiedad de las Religiosas Clara de Godin y Mercedes Febres Cordero, mediante escritura de compraventa celebrada ante el Señor Notario Primero del Cantón Manta, Dr. César A. Ochoa, de fecha veintiuno de septiembre de mil novecientos cincuenta y uno, e inscrita en el registro de la propiedad el veintidós de septiembre de mil novecientos cincuenta y uno, en la cual el Señor Azua Robles Ramón vende a favor de las Señoritas **MARIA FRANCISCA VIGOUROUX, Y ; ROSA MARIA EUGENIA HERBER**, un predio ubicado en este puerto compuesto de un solar y una casa construida dentro del solar que tiene las siguientes medidas de quince varas de frente por diez y nueve varas de fondo, y



0000005565

este circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos: **POR EL FRENTE:** La calle América, **POR ATRÁS:** propiedad de Don José Manuel Hidalgo Abarca que antes fue de Don Miguel Zambrano. **POR EL COSTADO DERECHO:** propiedad de los herederos de Don Adolfo Zavala que antes fue de Don Alfredo Camargo Varela, **POR EL COSTADO IZQUIERDO:** solar de las compradoras antes del Sr. Miguel Zambrano, **E)** mediante escritura de compraventa celebrada ante el señor notario primero del cantón Manta, Dr. Cesar A. Ochoa, el diez de febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro, e inscrita en el registro de la propiedad el doce de febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro, en la cual los cónyuges Señores José Manuel Hidalgo Abarca, conjuntamente con la señora. Blanca Rosero de Hidalgo, venden y dan en enajenación perpetua a las Religiosas **MARÍA FRANCISCA VIGOUROUX BOUCHET, Y; ROSA MARIA EUGENIA HERBER LEBLHUBER,** Un predio compuesto de un solar y una casa construida dentro del mismo solar el que tiene las medidas de diez varas de frente, por veinte y tres varas de fondo, y está circunscrito dentro de los siguientes linderos **POR EL FRENTE:** la calle independencia, **POR ATRÁS:** solar de las compradoras que antes fue de Don Ramón Azua Robles, **POR EL COSTADO DERECHO:** propiedad de Don Celso L. Azua Robles, **POR EL COSTADO IZQUIERDO:** propiedad de Don Liborio Santana. **F)** mediante escritura de compraventa y cancelación de hipoteca en la notaria segunda del cantón Guayas, otorgada por los cónyuges señores Don Cesar Adriano Arcntales Medranda, y Doña Felicia Arcntales de Arcntales y otros. Don Nelson

Quieto
Abg. Elsy Cedeño Menéndez
Notaria Pública Cuarta
del Cantón Manta, Ecuador



Dueñas Arcentales,, soltero, don Oswaldo Dueñas Arcentales, Soltero, doña Concepción Dueñas Arcentales de Camposano, y su cónyuge don Claudio Camposano, Doña María Dueñas Arcentales de Pozo, y su cónyuge señor Pedro Pozo, doña Ena Dueñas Arcentales de Jalil, y su cónyuge señor Simón Jalil, y doña Natalia Dueñas Arcentales de Crespo, y su cónyuge señor Luis Alberto Crespo, A FAVOR DE LAS SEÑORITA DOÑA MARIA FRANCISCA VIGOUROUX, Y; Además a nombre y representación como apoderada de la señorita Rosa María Eugenia Herber, según escritura de poder otorgada en la ciudad e Manta el día ocho de julio de mil novecientos cincuenta y dos, ante el notario Dr. Cesar Antonio Ochoa, notaria de Primera de Manta. Cuya compraventa fue celebrada en la notaria segunda del Cantón Guayaquil, Dr. Ángel C. Chávez B. de fecha Guayaquil 14 de febrero de 1953, e inscrita en el registro de la propiedad el once de marzo de mil novecientos cincuenta y tres, inmueble ubicado en manta circunscrito por los siguientes linderos: POR EL FRENTE la calle América, POR ATRÁS: La calle Independencia, POR UN COSTADO: La calle Eugenio Espejo, POR EL OTRO COSTADO: con propiedad de Adolfo Zavala y Liborio Santana Chávez, antes propiedades de Eduardo Lara y José Escobar, las dimensiones del inmueble son las siguientes: veintiocho metros de frente por la calle América, veintiséis metros por atrás o sea la calle Independencia y treinta y cuatro metros por cada uno de sus lados, todo lo cual da una superficie de novecientos dieciocho metros cuadrados. ^{otros} Mediante escritura pública de compraventa celebrada ante el Sr. Notario primero del

0000005566

Cantón Manta, el doce de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho, e inscrita en el registro de la propiedad el veinte de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho, bajo el número 159, se encuentra inscrita la escritura pública de compraventa,

~~autorizada el doce de septiembre del presente año ante el notario primero de~~

~~Manta escritura en la cual el Sr. Liborio Santana Chávez, acompañado de su~~

esposa la Sra. Doña María Esther Suarez _Martínez de Santana, venden a favor de

la **CORPORACION O CONGREGACION DE RELIGIOSAS OBLATAS DE SAN**

FRANCISCO DE SALES , REPRESENTADA POR Sor. Josefa Jues, (Bárbara

Burkart Munch), en su calidad de mandataria de la mencionada corporación,

compraventa relacionada con un solar ubicado en este puerto el que tiene veintidós

y medio metros de frente por diez y ocho metros sesenta centímetros de fondo y los

siguientes linderos **POR EL FRENTE:** la calle independencia, **POR ATRÁS:**

propiedad de Adolfo Zavala, **POR EL COSTADO DERECHO:** con la Congregación

compradora y que antes fue de propiedad de Miguel Zambrano, **POR EL COSTADO**

IZQUIERDO: con propiedad de la misma Congregación antes de noemi viuda de

Dueñas. A todo esto el vendedor adquirió al Sr. Eduardo Lara mediante escritura

celebrada ante el Notario Público de Cantón Montecristi el dieciocho de diciembre

del mil novecientos veinte, inscrita el veinte de enero de mil novecientos veinte y

uno, posteriormente el Sr. Liborio Santana dono el solar en mención a favor de su

mejor mediante escritura autorizada por el Notario Público de este cantón Sr. Cesar

Antonio Ochoa, el dieciséis de julio de mil novecientos treinta y seis, e inscrita el

Suprimido

Opelco

Abg. Eliseo Cedeño Montenegro
Notaría Pública Cuarta
Manta - Ecuador



diecisiete de los mismos mes y año. H) mediante escritura pública de compraventa celebrada ante el Sr. Notario tercero del Cantón Manta, Dr. Cesar Cantos Pazmiño, el tres de septiembre de mil novecientos setenta y tres, e inscrita en el registro de la propiedad el veintiuno de septiembre de mil novecientos setenta y tres, en la cual los herederos del Señor Alfredo Camargo Varela y el Señor Augusto Zabala Bello, venden a favor de las religiosas oblatas de San Francisco de Sales en el Ecuador, compraventa de un chalet de caña y madera, edificado sobre un terreno de trescientos diecisiete metros cuadrados, veinticinco decímetros cuadrados de superficie, ubicado en la calle América, y limitado así: veintidós metros cincuenta centímetros sobre la calle América, y catorce metros diez centímetros de fondo con propiedades de la misma compradora. Los Vendedores declaran que son los únicos

herederos de Alfredo Camargo Varela y de Adolfo Aquiles Zabala, quienes mediante escritura pública otorgada en Manta el cinco de diciembre de mil novecientos treinta y cuatro celebraron un contrato de compraventa de un chalet de caña. **QUINTO.- UNIFICACIÓN DE LOTES:** Por voluntad del compareciente y por

así convenir a los intereses institucionales ha decidido unificar los OCHO lotes de terreno (Los ocho lotes de terreno ubicados: AV. 06; AVE 3, CALLE 14 ENTRE AVE 3Y6, CALLE 15 ENTRE AVE 3Y6, AVE 6, AVE 3 AVE 6 CALLE 14 Y 15, AVE 6, AVE 3.) lote de terreno signado con el código catastral uno guion cero cuatro guion cinco cero guion cero uno guion cero cero cero, mencionados en la cláusula de antecedentes, para que formen un solo cuerpo, manteniéndose el mismo propietario

0000005567

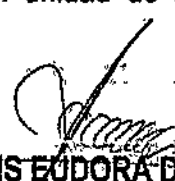
de los ocho lotes unificados, inmueble que pasa a tener una superficie total de **CUATRO MIL TRESCIENTOS TRECE METROS CUADRADOS CON CUARENTA,** medidas y linderos de los ocho lotes unificados a favor DEL CONSEJO GUBERNATIVO DE LOS BIENES DE LA CONGREGACION DOCENTE DE RELIGIOSAS OBLATAS DE SAN FRANCISCO DE SALES EN EL ECUADOR, cuyos linderos son: AL FRENTE: Treinta y seis metros cincuenta y nueve centímetros y Calle catorce ATRÁS: Treinta y siete metros setenta y cuatro centímetros y Calle Quince COSTADO DERECHO: Ciento diecisiete metros veintidós centímetros y Avenida Seis COSTADO IZQUIERDO: Ciento diecinueve metros doce centímetros y Avenida Tres Cuya área total de los ocho lotes de terreno unificados es: 4.313,40 m² ✓ **SEXTA: DECLARACION UNILATERAL.** LA HERMANA LEDIS EUDORA DELGADO IBARRA, en su calidad de Representante legal del CONSEJO GUBERNATIVO DE LOS BIENES DE LA CONGREGACIÓN DOCENTE DE RELIGIOSAS OBLATAS DE SAN FRANCISCO DE SALES EN EL ECUADOR, por convenir a los intereses Institucionales de la Congregación, decide la unificación de los ocho lotes de terreno anteriormente descritos, por cuanto no afecta ni altera a la propiedad de los inmuebles que son de dominio Institucional, los mismos que se encuentran saneados y libre de todo gravamen tal como consta de los certificados de solvencia otorgados por el registro de la propiedad de Manta. **SEPTIMA: CUANTÍA:** La cuantía por su naturaleza es indeterminada. **OCTAVA.- GASTOS:** Los gastos que ocasiona el

El nuevo
Al Sr. Eusebio Cedeño Méndez
Notario Público Cuarta
Sección - Manta



20709600

perfeccionamiento y legalización del presente acto de unificación de los ocho inmuebles antes singularizados, será de cuenta del CONSEJO GUBERNATIVO DE LOS BIENES DE LA CONGREGACIÓN DOCENTE DE RELIGIOSAS OBLATAS DE SAN FRANCISCO DE SALES EN EL ECUADOR, quedando plenamente facultada para solicitar su inscripción en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta. Usted, señora Notaria, se servirá agregar las cláusulas de estilo necesarias para la validez y pleno efecto de esta escritura pública. Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el Abogado JORGE LUIS PIEDRA, matrícula número : diecisiete guión dos mil quince guión noventa y seis. Foro de Abogados, para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí la notaria, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, de todo cuanto DOY FE. 


Hna. LEDIS EUDORA DELGADO IBARRA
EL CONSEJO GUBERNATIVO DE LOS BIENES DE LA CONGREGACION
DOCENTE DE RELIGIOSAS OBLATAS DE SAN FRANCISCO DE SALES EN EL
ECUADOR




Abg. ELSY CEDENO MENENDEZ
NOTARIA PÚBLICA CUARTA - MANTA



290-2016

AUTORIZACION

La Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial autoriza la UNIFICACION de ocho (8) lotes de terreno a favor de la CONGREGACION DE RELIGIOSAS OBLATAS DE SAN FRANCISCO DE SALES, ubicado en la parte central de la parroquia y cantón Manta, los mismos que de acuerdo a las escrituras y documentos presentados, detallan las siguientes características, medidas y linderos:

• 1er. Lote

Solar que mide 26,10m. de Frente por 35,40m de Fondo; propiedad de VON GODINE MARIA CLARA (Escritura inscrita el 21 de enero de 1932 y autorizada por la Notaría Primera del Cantón Manta el 20 de Enero de 1932); con las siguientes linderos:

Frente: Calle América (Actualmente Avenida 3).

Atrás: Calle Independencia (Actualmente Avenida 6).

Costado derecho: Propiedad de Miguel Zambrano

Costado izquierdo: Calle Alejo Lascano (Actualmente Calle 15).

• 2do. Lote

Solar que mide 6 varas y 1/2 de Frente, por todo el Fondo de Calle a Calle; propiedad de la CONGREGACION DE RELIGIOSAS OBLATAS DE SAN FRANCISCO DE SALES (escritura inscrita el 21 de enero de 1965 y autorizada por la Notaría Cuarta del Cantón Quito el 07 de enero de 1965; circunscrito dentro de los siguientes linderos:

Frente: Calle América (Actualmente Avenida 3).

Atrás: Calle Independencia (Actualmente Avenida 6).

Costado derecho: Propiedad de Don Miguel Zambrano

Costado izquierdo: Propiedad de la Congregación compradora. ✓

• 3er. Lote

Solar que mide 30 varas de Frente 24 varas y 64cm. Atrás, por todo el Fondo de Calle a Calle; propiedad de HERBER ROSA MARIA EUGENIA y VIGOUROUX MARIA FRANCISCA (Escritura inscrita el 25 de julio de 1950 y autorizada por la Notaría Primera del Cantón Machachi el 23 de Julio de 1950); circunscrito dentro de los siguientes linderos:

Frente: Calle América (Actualmente Avenida 3).

Atrás: Calle Independencia (Actualmente Avenida 6).

Costado derecho: Propiedad de Ramón Azúa Robles y Celso Lozada.

Por el otro lado: Colegio Stella Maris de propiedad de las Religiosas Clara de Godín y Mercedes Febres Cordero.

• 4to. Lote

Solar que mide 15 varas de Frente por 19 varas de Fondo, propiedad de HERBER ROSA MARIA EUGENIA y VIGOUROUX MARIA FRANCISCA (Escritura inscrita el 22 de septiembre de 1951 y autorizada por la Notaría Primera del Cantón Manta el 21 de de septiembre de 1951); circunscrito dentro de los siguientes linderos:

Frente: Calle América (Actualmente Avenida 3).

Atrás: Propiedad de Don José Manuel Hidalgo Abarca que antes fue de Don José Manuel Zambrano



Y no tener
Solano
Lote #
38 772
este
lote a
Monsiño

1965
lote Lote

33539

33517



Manta

G A D



8222000009

Costado derecho: Propiedad de los Herederos de Don Adolfo Zavala que antes fue de Don Alfredo Camargo Varela.

Costado Izquierdo: Solar de las compradoras antes del Sr. Miguel Zambrano.

• **5to. Lote**

Solar que mide 10 varas de Frente por 23 varas de Fondo, propiedad de HERBER LEBLHUBER ROSA MARIA EUGENIA y VIGOUROUX BOUCHET MARIA FRANCISCA (Escritura inscrita el 12 de febrero de 1954 y autorizada por la Notaría Primera del Cantón Manta el 10 de febrero de 1954); circunscrito dentro de los siguientes linderos:

Frente: Calle Independencia (Actualmente Avenida 6).

Atrás: Solar de las compradoras que antes fue Don Ramón Azua Robles

Costado derecho: Propiedad de Don Celso Lozada.

Costado Izquierdo: Propiedad de Don Liborio Santana.

• **6to. Lote**

Propiedad de HERBER ROSA MARIA EUGENIA y VIGOUROUX BOUCHET MARIA FRANCISCA (Escritura inscrita el 11 de marzo de 1953 y autorizada por la Notaría Primera del Cantón Guayaquil el 14 de febrero de 1953); circunscrito dentro de los siguientes linderos:

Frente: 28,00m.- Calle América (Actualmente Avenida 3).

Atrás: 26,00m.- Calle Independencia (Actualmente Avenida 6)

Por un Costado: 34,00m.- Calle Eugenio Espejo (actualmente Calle 4).

Por el otro Costado: 34,00m.- Propiedad de Adolfo Zavala y Liborio Santana Chávez.

Área Total: 918,00 m²

• **7mo. Lote**

Solar que mide 22,50m. De Frente por 18,60m de Fondo, propiedad de la CORPORACION O CONGREGACIÓN DE RELIGIOSAS OBLATAS DE SAN FRANCISCO DE SALES (Escritura inscrita el 20 de septiembre de 1968 y autorizada por la Notaría Primera del Cantón Manta el 12 de septiembre de 1968); circunscrito dentro de los siguientes linderos:

Frente: Calle Independencia (Actualmente Avenida 6).

Atrás: Propiedad de Adolfo Zavala.

Costado derecho: Congregación compradora y que antes fue propiedad de Miguel Zambrano.

Costado Izquierdo: Propiedad de la misma Congregación antes de Noemí Viuda de Dueñas.

• **8vo. Lote**

Solar de 317,25 m², de superficie, limitando 22,50m. sobre la Calle América y 14,10m. de Fondo con propiedades de la misma compradora; perteneciente a las RELIGIOSAS OBLATAS DE SAN FRANCISCO DE SALES EN EL ECUADOR (Escritura inscrita el 21 de septiembre de 1973 y autorizada por la Notaría Tercera del Cantón Manta el 03 de septiembre de 1973).



Dirección: Calle 9 y avenida 4
Teléfonos: 2611 558 / 2611 471 / 2611 479
Fax: 2611 714

www.manta.gob.ec alcaldia@manta.gob.ec
 @Municipio_Manta @MunicipioManta
 [youtube.com/MunicipioManta](https://www.youtube.com/MunicipioManta)



Manta

G A D

0000005569



MEDIDAS Y LINDEROS DE LOS OCHO (8) LOTES UNIFICADOS A FAVOR DE LA CONGREGACION DE RELIGIOSAS OBLATAS DE SAN FRANCISCO DE SALES:

4313,40 M2

Frente: 36,59m – Calle 14

Atrás: 37,74m – Calle 15

Costado derecho: 117,22m – Avenida 6

Costado izquierdo: 119,12 – Avenida 3

Area total: 4.313,40 m2

Manta, julio 21 de 2016

Econ. Liliana Cedeño

DIRECTORA DE PLANTILLACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica, de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos en forma de Comisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

Abg. Ellye Cedeño Menéndez
Notaria Pública Cuarta
Manta - Ecuador

Dirección: Calle 9 y avenida 4
Teléfonos: 2611 558 / 2611 471 / 2611 479
Fax: 2611 714

www.manta.gob.ec
[@Municipio_Manta](https://twitter.com/Municipio_Manta)
[fb.com/MunicipioManta](https://facebook.com/MunicipioManta)

alcaldia@mantagob.ec
[@MunicipioManta](https://twitter.com/MunicipioManta)
youtube.com/MunicipioManta



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO
Y REGISTROS



No. Certificación: 134205

Nº 134205

CERTIFICADO DE AVALÚO



No. Electrónico: 42392

Fecha: 1 de septiembre de
2016

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 1-04-50-06-000

Ubicado en: AVENIDA 6

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 162,28 M2

Perteneciente a:

| Documento Identidad | Propietario |
|---------------------|---------------------------|
| 800000000059159 | HERBER ROSA MARIA EUGENIA |
| 800000000059158 | VIGOUROUX MARIA FRANCISCA |

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 29210,40
CONSTRUCCIÓN: 0,00
29210,40

Son: VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS DIEZ DOLARES CON CUARENTA CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 17 de diciembre del año 2015, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2016 - 2017".

C.P.A. Javier Cevallos Morejón

Director de Avaluos, Catastros y Registro (E)

SE DESMEMBRA DEL CODIGO 1045001000

Impreso por: GABRIELA SOLORZANO 01/09/2016 8:33:47



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP



00-0-005570



EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

ABG. JOSE DAVID CEDEÑO RUPERTI, Registrador de la
Propiedad del cantón Manta (E), a solicitud del Señor. **PIEDRA
CELI JORGE LUIS**.

CERTIFICO:

Que revisado el archivo de la oficina a mi cargo consta que con fecha 21 de Enero de 1.965 se encuentra inscrita la Escritura Publica de Compraventa, autorizada el 07 del mes actual ante el Notario Publico cuarto del cantón Quito Dr. Daniel Belisario Hidalgo, en la que la Reverenda madre Luisa Francisca (Mercedes Febres Cordero) representada por el Dr. Raúl Armendáriz Salvador, casado mediante poder vende a favor de la **CONGREGACION DE RELIGIOSAS OBLATAS DE SAN FRANCISCO DE SALES**, representada por la Remitente R. M de Chantal de la Torre mediante autorización especial, compraventa relacionada con los derechos y Acciones de la vendedora en un solar ubicado en este puerto que tiene las medidas totales de seis y media varas de frente por todo el fondo de calle a calle y los siguientes linderos generales.

POR EL NORTE O FRENTE; La calle America

POR ATRÁS; La calle Independencia

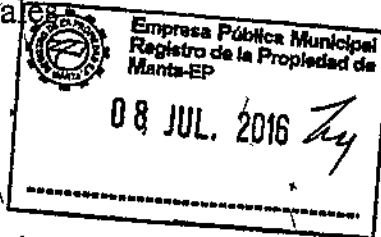
POR EL COSTADO DERECHO: Solar de don Miguel Zambrano.

POR EL COSTADO IZQUIERDO. Propiedad de la Congregación
compradora

DOMINIO: Derechos y Acciones que la compradora adquirió conjuntamente con la R. M Clara de Godin por compra al prenombrado colindante Sr. Miguel Zambrano y a la esposa de este doña Angélica Reyes de Zambrano mediante escritura autorizada por el Notario público de este cantón Sr. Cesar Antonio Ochoa el 25 de Septiembre de 1.940 inscrita el mismo día.

Con fecha 25 de Mayo de 1.994 se recibió un oficio enviado por el Ministerio de Gobierno en el que disponen la/respectiva inscripción en los libros de organizaciones Religiosas la nomina de la nueva directiva de la Congregación de Religiosas Oblatas de San Francisco de Sales.

Con fecha 8 de Agosto del 2.000 bajo el N. 5 se encuentra inscrito en el libro de Organización Religiosa la nomina de la nueva Directiva de la Congregación de Religiosas Oblatas de San Francisco de Sales.



Con fecha 9 de Marzo del 2.001 bajo el N. 2 se encuentra inscrito en el libro de Organización Religiosa la nomina provisional de los miembros que conforman el consejo Gubernativo hasta la nueva elección.

Con fecha 14 de Febrero del 2.002 bajo el N. 1 se encuentra inscrito en el Libro de organización Religiosa la nomina de las personas que conforman el Directorio en el que designan los miembros del Consejo Gubernativo de los bienes de la Congregación de Oblatas de San Francisco de Sales en el Ecuador.

Con fecha 19 de Mayo del 2.006 bajo el N. 2, se encuentra inscrito en el libro de Organizaciones Religiosas la nomina de las personas que conforman el Directorio de los nuevos miembros del consejo Gubernativo de los bienes de la Congregación Docente de las Religiosas Oblatas de San Francisco de Sales en el Ecuador.

Con fecha 5 de Octubre del 2.006, bajo el N. 4 se encuentra inscrito el Libro de Organizaciones Religiosas la nomina de la nueva directiva del Consejo Gubernativo de los Bienes de la Congregación de las Religiosas de San Francisco de Sales por el periodo de dos años.

Con fecha 14 de Julio del 2.011 bajo el N. 3, se encuentra inscrito en el libro de Organizaciones Religiosas la nomina de la nueva directiva del Consejo Gubernativo de los Bienes de la congregación de las Religiosas de San Francisco de Sales.

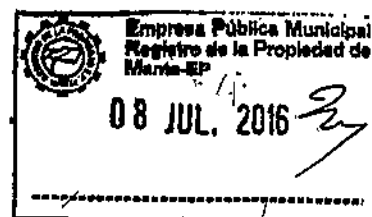
Con fecha 20 de abril del 2015, bajo el n. 2, se encuentra inscrito en el Libro de Organizaciones Religiosas, se proceda a la inscripción del registro del Consejo Gubernativo de los Bienes de la congregación de las Docente de Religiosas Oblatas de San Francisco de Sales del Ecuador. Electo, el 09 de marzo del 2014, periodo 2014-2018. En el libro de organización Religiosas de la Institución

SOLVENCIA: El predio descrito de la **CONGREGACION DE RELIGIOSAS OBLATAS DE SAN FRANCISCO DE SALES**, se encuentra libre de gravamen.

Certificado Elaborado por la Sra. Zayda Azucena Saltos Pachay, con cédula de ciudadanía N. 130730043-2. *Zayda Pachay*

Manta, Julio 07 del 2.016

Ab. José David Cedeño Ruperti
Firma del Registrador de la Propiedad (E)





Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina
Telf.052624758
www.registropmanta.gob.ec

0000005571

Ficha Registral-Bien Inmueble

33539



Conforme a la Orden de Trabajo:RPM-16018168, certifico hasta el día de hoy 29/09/2016 12:29:53, la Ficha Registral Número 33539.

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Tipo de Predio: LOTE DE TIERRA

Fecha de Apertura: miércoles, 07 de marzo de 2012

Parroquia: MANTA

Información Municipal:

LINDEROS REGISTRALES:

Un predio urbano ubicado en este puerto consistente en solar de treinta varas de frente veinticuatro varas sesenta y cuatro centímetros atrás, por todo el fondo de calle a calle, dos casas con cubierta de zinc y un aljibe de mampostería construidos en parte del expresado solar, circunscrito dentro de estos linderos siguientes. POR EL FRENTE: La calle America. POR ATRAS: La calle Independencia POR EL COSTADO DERECHO: las propiedades de Ramon Azua Robles y Celso Lozada. POR EL OTRO LADO: El colegio Stella Maris de propiedad de las Religiosas Clara de Godin y Mercedes Febres Cordero. SOLVENCIA: El predio descrito se encuentra libre de gravamen.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

| Libro | Acto | Número y fecha de Inscripción | Folio Inicial | Folio Final |
|--------------|-------------|-------------------------------|---------------|-------------|
| COMPRA VENTA | COMPRAVENTA | 29 25/jul/1950 | 18 | 19 |

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA

[1 / 1] COMPRA VENTA

Inscrito el : martes, 25 de julio de 1950

Número de Inscripción: 29

Tomo:1

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 469

Folio Inicial:18

Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA PRIMERA DE MANTA

Folio Final:19

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: domingo, 23 de julio de 1950

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Unpredio urbano ubicado en este puerto consistente de solar de treinta varas de frente por veinticuatro varas sesenta y cuatro centímetros atrás por todo el fondo de calle a calle.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

| Calidad | Cédula/RUC | Nombres y/o Razón Social | Estado Civil | Ciudad | Dirección Domicilio |
|-----------|-----------------|-----------------------------|--------------|--------|---------------------|
| COMPRADOR | 800000000059158 | VIGOUROUX MARIA FRANCISCA | NO DEFINIDO | MANTA | |
| COMPRADOR | 800000000059159 | HERBER ROSA MARIA EUGENIA | NO DEFINIDO | MANTA | |
| VENDEDOR | 800000000059209 | ZAMBRANO REYES PEDRO | CASADO(A) | MANTA | |
| VENDEDOR | 800000000059239 | ZAMBRANO REYES VICTORIA | CASADO(A) | MANTA | |
| VENDEDOR | 800000000059234 | ALVIA JACINTO | CASADO(A) | MANTA | |
| VENDEDOR | 800000000059208 | ZAMBRANO REYES MIGUEL ANGEL | CASADO(A) | MANTA | |
| VENDEDOR | 800000000059233 | ZAMBRANO REYES LIBORIA | CASADO(A) | MANTA | |
| VENDEDOR | 800000000059206 | ZAMBRANO REYES RAFAEL | NO DEFINIDO | MANTA | |
| VENDEDOR | 800000000059213 | YAGUAL DOLORES | CASADO(A) | MANTA | |
| VENDEDOR | 800000000059240 | LOZADA CELSO | CASADO(A) | MANTA | |
| VENDEDOR | 800000000059207 | ZAMBRANO REYES ANGELICA | NO DEFINIDO | MANTA | |



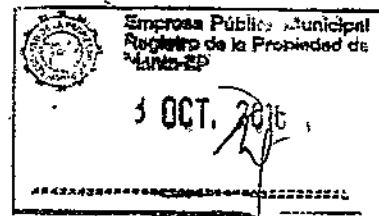


1726000000

Certificado elaborado por la Sra. Cleotilde Suarez Delgado con Cédula de Ciudadanía N.-130596459-3. Cleotilde Suarez

Manta, Octubre 03 del 2.016

Dr. George Moreira Mendoza
Firma del Registrador de la Propiedad



Abg. Eliseo Cedeño Menéndez
Notaría Pública Cuarta
Manta - Ecuador





Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina
Telf. 052624758
www.registropmanta.gob.ec



De lo visto

0000005572



Conforme a la Orden de Trabajo: RPM-16018168, certifico hasta el día de hoy 29/09/2016 10:10:55, la Ficha Registral Número 33517.

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Tipo de Predio: LOTE DE TERRENO

Fecha de Apertura: martes, 06 de marzo de 2012

Parroquia: MANTA

Información Municipal:

LINDEROS REGISTRALES:

Un predio ubicado en este puerto compuesto de un solar y una casa construida dentro del solar que tiene las siguientes medidas de quince varas de frente por diez y nueve varas de fondo y esta circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos. POR EL FRENTE: La calle America POR ATRAS: Propiedad de don Jose Manuel Hidalgo Abarca que antes fue de don Miguel Zambrano. POR EL COSTADO DERECHO: Propiedad de los herederos de don Adolfo Zavala que antes fue de don Alfredo Camargo Varela. POR EL COSTADO IZQUIERDO: Solar de las compradoras antes del Sr. Miguel Zambrano. SOLVENCIA: El predio descrito se encuentra libre de gravamen.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

| Libro | Acto | Número y fecha de Inscripción | Folio Inicial | Folio Final |
|--------------|-------------|-------------------------------|---------------|-------------|
| COMPRA VENTA | COMPRAVENTA | 58 22/sep/1951 | 47 | 48 |

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA

[1 / 1] COMPRA VENTA

Inscrito el : sábado, 22 de septiembre de 1951 Número de Inscripción: 58 Tomo: 1
Nombre del Cantón: MANTA Número de Repertorio: 611 Folio Inicial: 47
Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA PRIMERA DE MANTA Folio Final: 48
Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 21 de septiembre de 1951

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Un predio ubicado en este puerto compuesto de solar y casa construida dentro del mismo solar.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

| Calidad | Cédula/RUC | Nombres y/o Razón Social | Estado Civil | Ciudad | Dirección Domicilio |
|-----------|----------------|---------------------------|--------------|--------|---------------------|
| COMPRADOR | 80000000059158 | VIGOUROUX MARIA FRANCISCA | SOLTERO(A) | MANTA | |
| COMPRADOR | 80000000059159 | HERBER ROSA MARIA EUGENIA | SOLTERO(A) | MANTA | |
| VENDEDOR | 80000000059157 | AZUA ROBLES RAMON | SOLTERO(A) | MANTA | |

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro

Número de Inscripciones

COMPRA VENTA

<< Total Inscripciones >>



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

29 SET. 2016



880000000059210REYES MONSERRATE CONCEPCION

CASADO(A)

MANTA

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Número de Inscripciones

Inscripciones >>

1

1

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las : 12:29:53 del jueves, 29 de septiembre de 2016

A petición de: RIEDRA CELI JORGE LUIS

Elaborado por : ZAYDA AZUCENA SALTOS PACHAY

1307300432



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.



DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA

Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



Abg. Elsy Cedeño Menéndez
Notaría Pública Cuarta
Manta - Ecuador





Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina
Telf.052624758
www.registromanta.gob.ec



Conforme a la Orden de Trabajo:RPM-16018168, certifico hasta el día de hoy 29/09/2016 10:02:29, la Ficha Registral Número 33510.

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Tipo de Predio: SOLAR Y CASA

Fecha de Apertura: martes, 06 de marzo de 2012

Parroquia: MANTA

Información Municipal:

LINDEROS REGISTRALES:

Un predio ubicado en este puerto compuesto de un solar y una casa construida dentro del mismo solar el que tiene las medidas de diez varas de frente por veintitres varas de fondo y esta circunscrito dentro de los siguientes linderos. POR EL FRENTE. La calle Independencia POR ATRAS: Solár de las compradoras que antes fue de don Ramon Azua Robles. POR EL COSTADO DERECHO: Propiedad de don Celso Lozada. POR EL COSTADO IZQUIERDO: Propiedad de don Liborio Santana. SOLVENCIA, El predio descrito se encuentra libre de gravamen.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

| Libro | Acto | Número y fecha de Inscripción | Folio Inicial | Folio Final |
|--------------|------------|-------------------------------|---------------|-------------|
| COMPRA VENTA | COMPRVENTA | 12 12/feb/1954 | 9 | 10 |

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA

[1 / 1] COMPRA VENTA

Inscrito el : viernes, 12 de febrero de 1954

Número de Inscripción: 12

Tomo:1

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 79

Folio Inicial:9

Oficina donde se guarda el original: NINGUNO

Folio Final:10

Cantón Notaría: MANTA

Escriutura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 10 de febrero de 1954

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Un predio ubicado en este puerto compuesto de solar y una casa construida dentro del mismo solar

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

| Calidad | Cédula/RUC | Nombres y/o Razón Social | Estado Civil | Ciudad | Dirección Domicilio |
|-----------|-----------------|-------------------------------------|--------------|--------|---------------------|
| COMPRADOR | 800000000059140 | VIGOUROUX BOUCHET MARIA FRANCISCA | NO DEFINIDO | MANTA | |
| COMPRADOR | 800000000059141 | HERBER LEBLHUBER ROSA MARIA EUGENIA | NO DEFINIDO | MANTA | |
| VENDEDOR | 800000000059139 | ROSETO BLANCA | CASADO(A) | MANTA | |
| VENDEDOR | 800000000059138 | HIDALGO ABARCA JOSE MANUEL | CASADO(A) | MANTA | |

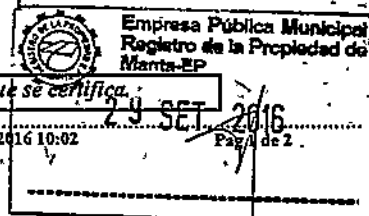
TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro

Número de Inscripciones

COMPRA VENTA

<<Total Inscripciones >>



Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Certificación impresa por :zayda_salto

Ficha Registral:33510

Jueves, 29 de septiembre de 2016 10:02

Página 2 de 2

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las : 10:10:55 del jueves, 29 de septiembre de 2016

A petición de: PIEDRA CELI JORGE LUIS

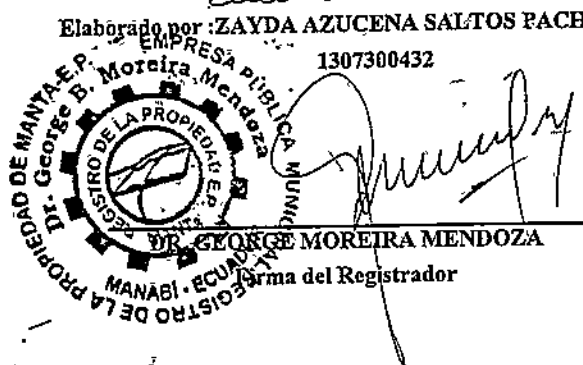
Elaborado por : ZAYDA AZUCENA SALTOS PACHAY

1307300432



Validez del Certificado 30 días, Excepto
que se diera un traspaso de dominio o se
emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este
Documento al Registrador de la Propiedad.



Abg. Elsy Ceñozo Menéndez
Notaría Pública Cuarta
Manta - Ecuador





Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina
Telf: 052624758
www.registromanta.gob.ec



Conforme a la Orden de Trabajo: RPM-16018168, certifico hasta el día de hoy 29/09/2016 9:03:08, la Ficha Registral Número 33527.

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Tipo de Predio: LOTE DE TERRENO

Fecha de Apertura: miércoles, 07 de marzo de 2012

Parroquia: MANTA

Información Municipal:

LINDEROS REGISTRALES:

Inmueble ubicado en el puerto de Manta cabecera del canton del mismo nombre circuncrito dentro de los linderos siguientes. POR EL FRENTE: La calle America POR ATRAS: La calle Independencia POR UN COSTADO: La calle Eugenio Espejo POR EL OTRO COSTADO: Con propiedad de Adolfo Zavala y Liborio Santana Chavez antes propiedades de Eduardo Lara y Jose Escobar, las dimensiones del inmueble son las siguientes. Veintiocho metros de frente por la calle America, veintiseis metros por atrás o sea la calle Independencia y treinta y cuatro metros por cada uno de sus otros lados, todo lo cual da una superficie de novecientos dieciocho metros cuadrados. SOLVENCIA: El predio descrito se encuentra libre de gravamen.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

| Libro | Acto | Número y fecha de Inscripción | Folio Inicial | Folio Final |
|--------------|-------------|-------------------------------|---------------|-------------|
| COMPRA VENTA | COMPRAVENTA | 21 11/mar/1953 | 17 | 20 |

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de: COMPRA VENTA

[1 / 1] COMPRA VENTA

Inscrito el: miércoles, 11 de marzo de 1953

Número de Inscripción: 21

Tomo: 1

Nombre del Cantón: GUAYAQUIL

Número de Repertorio: 127

Folio Inicial: 17

Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA

Folio Final: 20

Cantón Notaría: GUAYAQUIL

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: sábado, 14 de febrero de 1953

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

La Srta. Maria Francisca Vigouroux soltera por sus propios derechos ademas en nombre y en representacion como apoderado de la Srta. Rosa Maria Eugenia HerberDon Cesar Adriano Arcentales Medranda y su conyuge doña Felicia Arcentales de Arcentales son dueños de una cuota correspondiente a la mitad del inmueble ubicado en el puerto de Manta. La cuota correpondiente a la mitad del inmueble mencionado en la clausula segunda. Los Derechos y Acciones proindivisos que corresponden a los herederos de don Nelson H. Dueñas antes nombrados, en la sucesion de este y especialmente en el inmueble ya descrito en la otra mitad que corresponde exclusivamente a dichos herederos todo lo cual lo enajenan sin reservarse de ninguna clase pues es su voluntad de todos los vendedores que comparecen en este acto transferir a los compradores todo lo que les pertenezca o pueda pertenecerle a cualquier titulo.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

| Calidad | Cédula/RUC | Nombres y/o Razón Social | Estado Civil | Ciudad | Dirección Domicilio |
|-----------|-----------------|-----------------------------------|--------------|--------|---------------------|
| COMPRADOR | 800000000059159 | HERBER ROSA MARIA EUGENIA | NO DEFINIDO | MANTA | |
| COMPRADOR | 800000000059158 | VIGOUROUX MARIA FRANCISCA | NO DEFINIDO | MANTA | |
| VENDEDOR | 800000000059183 | POZO PEDRO | CASADO(A) | MANTA | |
| VENDEDOR | 80000000009885 | ARCENTALES MEDRANDA CESAR ADRIANO | CASADO(A) | MANTA | |

Certificación impresa por izayda_salas

Ficha Registral: 33527

Jueves, 29 de septiembre de 2016 9:03



Y q' la compra la hacen para si con dinero de su propiedad

ver clausula los compradores declaron q' acept este actus autodas sus part

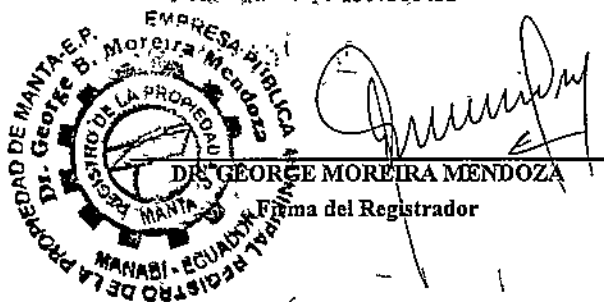
1777000000

Emitido a las : 9:50:02 del jueves, 29 de septiembre de 2016

A petición de: PIEDRA CELI JORGE LUIS

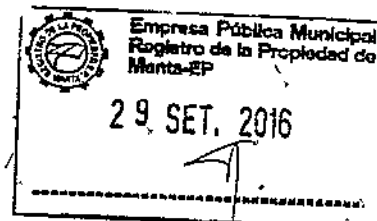
Elaborado por : ZAYDA AZUCENA SALTOS PACHAY

1307300432



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diere un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



Abg. Elsy Cedeño Menéndez
Notaría Pública Cuarta)
Manta - Ecuador





Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP



0000005575



**EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA
PROPIEDAD DE MANTA-EP**



DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA. Registrador de la
Propiedad del Cantón Manta, a solicitud del Señor Jorge Luis
Piedra Celi.

CERTIFICO:

Que revisado el archivo de la oficina a mi cargo consta que con fecha 20 de Septiembre de 1.968 bajo el N. 159 se encuentra inscrita la Escritura Pública de Compraventa, autorizada el 12 de Septiembre del presente año ante el Notario primero de Manta en la que el Sr. Liborio Santana Chávez acompañado de su mujer doña María Esther Suárez Martínez de Santana venden a favor de la **CORPORACION O CONGREGACION DE RELIGIOSAS OBLATAS DE SAN FRANCISCO DE SALES**, representada por Sor Josefa Jues (Bárbara Burkart Muneli) en su calidad de mandataria de la mencionada corporación, compraventa relacionada con un solar ubicado en este puerto el que tiene veintidós y medio metros de frente por diez y ocho metros sesenta centímetros de fondo y los siguientes linderos.

POR EL FRENTE: La calle Independencia

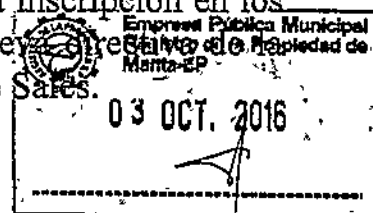
POR ATRÁS: Propiedad de Adolfo Zavala

POR EL COSTADO DERECHO: Con la Congregación compradora y que antes fue de propiedad de Miguel Zambrano

POR EL COSTADO IZQUIERDO: Con propiedad de la misma Congregación antes de Noemí Viuda de Dueñas.

DOMINIO: El vendedor adquirió al Sr. Eduardo Lara mediante escritura celebrada ante el Notario Público de cantón Montecristi el 18 de Diciembre de 1.920 inscrita el 20 de Enero 1921, posteriormente el Sr. Liborio Santana dono el solar en mención a favor de su mujer mediante escritura autorizada por el Notario Público de este cantón Sr. Cesar Antonio Ochoa el 16 de Julio de 1.936 inscrita el 17 de los mismos mes y año.

Con fecha 25 de Mayo de 1.994 se recibió un oficio enviado por el Ministerio de Gobierno en el que disponen la respectiva inscripción en los libros de organizaciones Religiosas la nomina de la nueva Congregación de Religiosas Oblatas de San Francisco de Sales.





VENDEDOR 800000000059176 ARCENTALES FELICIA
VENDEDOR 800000000059180 DUEÑAS ARCENTALES CONCEPCION
VENDEDOR 800000000059181 CAMPOSANO CLAUDIO
VENDEDOR 800000000059182 DUEÑAS ARCENTALES MARIA
VENDEDOR 800000000059184 DUEÑAS ARCENTALES ENA
VENDEDOR 800000000059186 DUEÑAS ARCENTALES NATALIA
VENDEDOR 800000000059187 CRESPO LUIS ALBERTO
VENDEDOR 800000000059185 JALIL SIMON
VENDEDOR 800000000059177 DUEÑAS ARCENTALES NELSON
VENDEDOR 800000000059178 DUEÑAS ARCENTALES OSWALDO

CASADO(A) MANTA
CASADO(A) MANTA
CASADO(A) MANTA
CASADO(A) MANTA/
CASADO(A) MANTA
CASADO(A) MANTA
CASADO(A) MANTA
CASADO(A) MANTA
SOLTERO(A) MANTA
SOLTERO(A) MANTA

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

| Libro | Número Inscripción | Fecha Inscripción | Folio Inicial | Folio Final |
|--------------|--------------------|-------------------|---------------|-------------|
| COMPRA VENTA | 281 | 18/nov/1960 | 154 | 154 |

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

| Libro | Número de Inscripciones |
|---------------------------|-------------------------|
| COMPRA VENTA | 1 |
| << Total Inscripciones >> | 1 |

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las : 9:03:08 del jueves, 29 de septiembre de 2016

A petición de: PIEDRA CELI JORGE LUIS

Elaborado por: YAYDA AZUCENA SALTOS PACHAY
1307300432



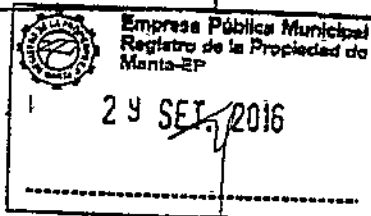
DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA

Firma del Registrador



Validez del Certificado 30 días, Excepto
que se diera un traspaso de dominio o se
emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este
Documento al Registrador de la Propiedad.



Abg. Elyse Cedeño Mendieta
Notaría Pública Cuarta
Manta - Ecuador





Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP



0000005576



**EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA
PROPIEDAD DE MANTA-EP**

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA. Registrador de la
Propiedad del Cantón Manta, a solicitud del Señor Jorge Luis
Piedra Celi.

CERTIFICO:

Que revisado el archivo de la oficina a mi cargo consta que con fecha 21 de Septiembre de 1973 bajo el N. 263 se encuentra inscrita la Escritura Pública de Compraventa, autorizada el 3 de Septiembre de 1973 ante el Notario Tercero de este cantón en la que los Herederos del Sr. Alfredo Camargo Varela y el Sr. Augusto Zavala Bello venden a favor de las **RELIGIOSAS OBLATAS DE SAN FRANCISCO DE SALES EN EL ECUADOR**, Compraventa de un chalet de caña y madera edificado sobre un terreno de trescientos diecisiete metros cuadrados, veinticinco decímetros cuadrados, de superficie situado en la calle America y limitado así; veintidós metros cincuenta centímetros sobre la calle America y catorce metros diez centímetros de fondo con propiedades de la misma compradora.

DOMINIO: Los vendedores declaran que son los herederos únicos de Alfredo Camargo Varela y de Adolfo Aquiles Zavala, quienes mediante escritura pública otorgada en Manta el 5 de diciembre de mil novecientos treinta y cuatro celebraron un contrato de compraventa de un chalet de caña.

Con fecha 25 de Mayo de 1994 se recibió un oficio enviado por el Ministerio de Gobierno en el que disponen la respectiva inscripción en los libros de organizaciones Religiosas la nomina de la nueva directiva de la Congregación de Religiosas Oblatas de San Francisco de Sales.

Con fecha 8 de Agosto del 2.000 bajo el N. 5 se encuentra inscrito en el libro de Organización Religiosa la nomina de la nueva Directiva de la Congregación de Religiosas Oblatas de San Francisco de Sales.

Con fecha 9 de Marzo del 2.001 bajo el N. 2 se encuentra inscrito en el libro de Organización Religiosa la nomina provisional de los miembros que conforman el consejo Gubernativo hasta la nueva elección.

Con fecha 14 de Febrero del 2.002 bajo el N. 1 se encuentra inscrito en el Libro de organización Religiosa la nomina de las personas que

Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

03 OCT 2016



0000006

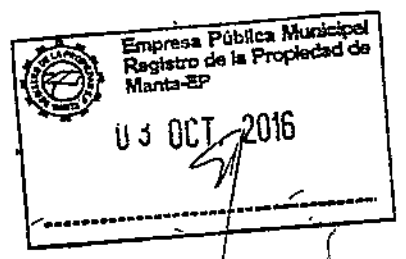
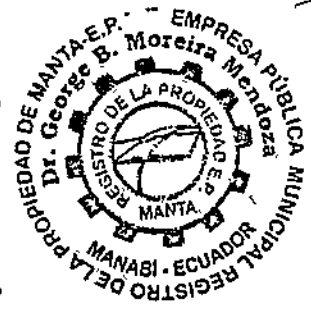
POR EL COSTADO DERECHO: Con la Congregación compradora y que antes fue de propiedad de Miguel Zambrano. **POR EL COSTADO IZQUIERDO:** Con propiedad de la misma Congregación antes de Noemí Vilda de Dueñas.

Certificado elaborado por la Sra. Cleotilde Suarez Delgado con Cédula de Ciudadanía N.- 130596459-3. *Cleotilde Suarez*

Manta, Octubre 03 del 2.016

[Handwritten signature of Dr. George Moreira Mendoza]

Dr. George Moreira Mendoza.
Firma del Registrador de la Propiedad

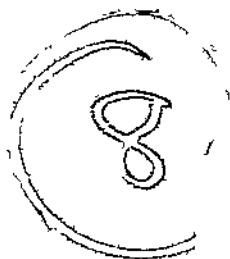


[Handwritten signature]
Abg. Eliseo Cedeno Menéndez
Notaria Pública Cuarta
Manta - Ecuador





Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP



0000005577



Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina

Tel. 052624738

www.registropmanta.gob.ec

Ficha Registral-Bien Inmueble

38772



Conforme a la Orden de Trabajo: RPM-17002754, certifico hasta el día de hoy 07/02/2017 15:44:22, la Ficha Registral Número 38772.

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Tipo de Predio:

Fecha de Apertura: lunes, 21 de enero de 2013

Parroquia:

MANTA

Información Municipal:

LINDEROS REGISTRALES:

Un solar que mide veintiseis metros diez centímetros de frente por treinta y cinco metros cuarenta centímetros de fondo situado en el centro de esta población y con los linderos que siguen: POR EL FRENTE: Calle America POR ATRAS: Calle Independencia POR EL COSTADO IZQUIERDO: Calle Alejo Lascano y POR EL COSTADO DERECHO: Propiedad de Miguel Zambrano. SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

| Libro | Acto | Número y fecha de Inscripción | Folio Inicial | Folio Final |
|--------------|-------------|-------------------------------|---------------|-------------|
| COMPRA VENTA | COMPRAVENTA | 1 21/ene/1932 | 1 | 1 |

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA

[1 / 1] COMPRA VENTA

Inscrito el: Jueves, 21 de enero de 1932

Número de Inscripción: 1

Tomo: 1

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 8

Folio Inicial: 1

Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA PRIMERA DE MANTA

Folio Final: 1

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 20 de enero de 1932

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

La compradora es Alemana, compraventa de un solar que mide veintiseis metros diez centímetros de frente por treinta y cinco metros cuarenta centímetros de fondo situado en el centro de esta población.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

| Calidad | Cédula/RUC | Nombres y/o Razón Social | Estado Civil | Ciudad | Dirección Domicilio |
|-----------|-----------------|--------------------------|--------------|--------|---------------------|
| COMPRADOR | 800000000066053 | VON GODINE MARIA CLARA | SOLTERO(A) | MANTA | |
| VENDEDOR | 800000000037680 | DUEÑAS JACINTO LUIS | CASADO(A) | MANTA | |

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro

Número de Inscripciones

COMPRA VENTA

1

<<Total Inscripciones >>

1

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las : 15:44:22, del martes, 07 de febrero de 2017



A petición de: PIEDRA CELI JORGE LUIS /

Elaborado por : LAURA CARMEN TIGUA PINCAY

1306357128

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA

Firma del Registrador



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

07 FEB. 2017



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

EXTENSION

Emergencias Teléfono:

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12

Teléfono: 2621777 - 2641747

Manta, Manabí

COMPROBANTE DE PAGO

000012651

911 CERTIFICADO DE SOLVENCIA

0000005578

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

CI/RUC: : ESCUELA STELLA MARIS
NOMBRES :
RAZÓN SOCIAL: CALLE 15 AVE. 3
DIRECCIÓN :

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:
AVALÚO PROPIEDAD:
DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

N° PAGO: VERONICA CUENCA VINCES
CAJA: 05/07/2016 13:29:58
FECHA DE PAGO:



VALOR

DESCRIPCIÓN

VALOR

3.00

TOTAL A PAGAR

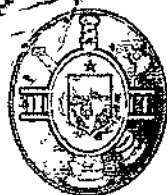
VALIDO HASTA: lunes, 03 de octubre de 2016

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ORIGINAL CLIENTE

ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

77 (605), 11.



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

ANTERIOR

Emergencias Teléfono:

RUC: 1360020070001

COMPROBANTE DE PAGO

911 CERTIFICADO DE SOLVENCIA

Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12
Teléfono: 2621777 - 2611747
Manta, Manabí

000012650

0000005579

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

C/RUC: : COLEGIO STELLA MARIS
NOMBRES :
RAZÓN SOCIAL: CALLE 15 AV. 3
DIRECCIÓN :

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:
AVALÚO PROPIEDAD:
DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

N° PAGO: VERONICA CUENCA VINCES
CAJA: 05/07/2016 13:29:40
FECHA DE PAGO:



VALOR

DESCRIPCIÓN

VALOR

3.00

TOTAL A PAGAR

VALIDO HASTA: lunes, 03 de octubre de 2016

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ORIGINAL CLIENTE

ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

150
140
130
120
110
100
90
80
70
60
50
40
30
20
10
0

8" 20' 10"



0000005580



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA
 Emergencias Teléfono: **RUC: 1360020070001**

Dirección: Avenida 11
 entre Calles 11 y 12
 Teléfono: 2624777 - 2644747

COMPROBANTE DE PAGO

911
CERTIFICADO DE SOLVENCIA
 000026732



DATOS DEL CONTRIBUYENTE

C/RUC: : CONSEJO GUBERNATIVO DE LOS BIENES
 NOMBRES :
 RAZÓN SOCIAL: AVE. 6/AVE. 3/CALLE 14 ENTRE AVE. 3
 DIRECCIÓN :

DATOS DEL PREDIO

DE LA CONGREG. OBLATAS DE SAN FRANCISCO DE S.
 CLAVE CATASTRAL:
 6 / CALLE 15 ENTRE AVE. 3 Y 6
 DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: VERONICA CUENCA VINCES
 CAJA: 28/09/2016 16:07:18
 FECHA DE PAGO:



VALOR DESCRIPCIÓN

VALOR 00

3.00

VALIDO HASTA: martes, 27 de diciembre de 2016
 CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ESTE COMPROBANTE NO TENDRÁ VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

Notaría Cuarta del Cantón Manta
 Notaría Pública Cuenca
 Manta - Ecuador
 Abg. Elsy Cedeño Mercedes



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12

Teléfono: 2621777 - 2611747

COMPROBANTE DE PAGO

911
CERTIFICADO DE SOLVENCIA
000026731

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

CIRUC: : CONSEJO GUBERNATIVO DE LOS BIENES
NOMBRES :
RAZÓN SOCIAL: AVE. 6/AVE. 3 AVE. 6 CALLE 14 Y 15
DIRECCIÓN :

DATOS DEL PREDIO

DE LA CONGRES. OBELATAS DE SAN FRANCISCO DE S
CLAVE CATASTRAL:
VALUO PROPIEDAD:
DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: VERONICA CUENCA VINCES
CAJA: 28/09/2016 16:03:56
FECHA DE PAGO:



VALOR DESCRIPCIÓN

VALOR 00

3.00

TOTAL A PAGAR
VALIDO HASTA: martes, 27 de diciembre de 2016
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

ORIGINAL CLIENTE

00000022

0000005581

**GÓBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA**



**DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO
Y REGISTROS**



Nº. 134569

CERTIFICADO DE AVALÚO

No. Certificación: 134569



No. Electrónico: 42394

Fecha: 1 de septiembre de
2016

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 1-04-50-05-000

Ubicado en: AVENIDA 3

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 201,08 M2

Perteneciente a:

| Documento Identidad | Propietario |
|---------------------|---------------------------|
| 800000000059159 | HERBER ROSA MARIA EUGENIA |
| 800000000059158 | VIGOUROUX MARIA FRANCISCA |

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 36194,40
CONSTRUCCIÓN: 62542,47
98736,87

Son: NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS DOLARES CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 17 de diciembre del año 2015, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2016 - 2017".

C.P.A. Javier Cevallos Morejón

Director de Avalúos, Catastros y Registro (E)

SE DESMEMBRA DEL CODIGO CATASTRAL 1045001000

Abg. Elyse Cedeño Menéndez
Notaría Pública Cuarta
Manta - Ecuador

Impreso por: GABRIELA SOLORZANO 01/09/2016 8:52:27



997.38
296.21
1293.59

11358.21

1732000000

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO
Y REGISTROS



Nº 135342

CERTIFICADO DE AVALÚO

No. Certificación: 135342



No. Electrónico: 42407

Fecha: 1 de septiembre de
2016

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 1-04-50-09-000

Ubicado en: CALLE 14 ENTRE AVENIDAS 3 Y 6

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 918,00 M2

Perteneciente a:

| Documento Identidad | Propietario |
|---------------------|---------------------------|
| 800000000059159 | HERBER ROSA MARIA EUGENIA |
| 800000000059158 | VIGOUROUX MARIA FRANCISCA |

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 165240,00
CONSTRUCCIÓN: 323718,52
488958,52

Son: CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO DOLARES CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 17 de diciembre del año 2015, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2016 - 2017".

G.P.A. Javier Cevallos Morejón

Director de Avalúos, Catastros y Registro (E)

SE DESMEMBRA DEL CÓDIGO 10450010000

Impreso por: GABRIELA SOLORIZANO 01/09/2016 9:36:58

0000005582

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA**



**DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO
Y REGISTROS**



No. Certificación: 134297

Nº 134297

CERTIFICADO DE AVALÚO

No. Electrónico: 42391

Fecha: 1 de septiembre de 2016

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que;

El Predio de la Clave: 1-04-50-02-000

Ubicado en: CALLE 15 ENTRE AVENIDAS 3 Y 6

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 906,14 M2

Pertenece a:

| Documento Identidad | Propietario |
|---------------------|------------------------|
| 0000000000 | MARIA CLARA VON GODINE |

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 163105,20

CONSTRUCCIÓN: 93693,88

256799,08

Son: DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE DÓLARES CON OCHO CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 17 de diciembre del año 2015, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2016 - 2017".

F. Javier Cevallos
C.P.A. Javier Cevallos Morejón

X Director de Avalúos, Catastros y Registro (E)

Abg. Elyse Cadenas Menéndez
Notaría Pública Cuarta
Manta - Ecuador

EMBRA DEL CODIGO 1045001000

Impreso por: GABRIELA SOLORZANO



2568.00
- 770.40

3338.40

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO
Y REGISTROS



Nº 134208

No. Certificación: 134208

CERTIFICADO DE AVALÚO



Fecha: 1 de septiembre de
2016

No. Electrónico: 42396

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 1-04-50-07-000

Ubicado en: AVENIDA 6

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 418,48 M2

Perteneciente a:

| Documento Identidad | Propietario |
|---------------------|---|
| 1300637335 | CONSEJO GUBERNATIVO DE LOS BIENES DE LA
CONGREGACION OBLATAS SAN FRANCISCO DE SALES EN EL
ECUADOR |

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

| | |
|---------------|------------------|
| TERRENO: | 75326,40 |
| CONSTRUCCIÓN: | 250481,45 |
| | <u>325807,85</u> |

Son: TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS SIETE DOLARES CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 17 de diciembre del año 2015, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2016 - 2017".

C.P.A. Javier Cevallos Morejón

Director de Avalúos, Catastros y Registro (E)

Impreso por: GABRIELA SOLORZANO 01/09/2016 8:59:41

0000005583

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA**



**DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO
Y REGISTROS**



Nº 134206

CERTIFICADO DE AVALÚO

No. Certificación: 134206



No. Electrónico: 42400

Fecha: 1 de septiembre de
2016

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 1-04-50-04-000

Ubicado en: AVENIDA 3 -AVENIDA 6 CALLE 14 Y 15

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 810,00 M2

Perteneciente a:

| Documento Identidad | Propietario |
|---------------------|---|
| 1300637335 | CONSEJO GUBERNATIVO DE LOS BIENES DE LA
CONGREGACION OBLATAS SAN FRANCISCO DE SALES EN EL
ECUADOR |

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

| | |
|---------------|-----------|
| TERRENO: | 145800,00 |
| CONSTRUCCIÓN: | 265026,71 |
| | 410826,71 |

Son: CUATROCIENTOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS VEINTISEIS DOLARES CON SETENTA Y UN CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 17 de diciembre del año 2015, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2016 - 2017".

C.P.A. Javier Cevallos Morejón

X Director de Avalúos, Catastros y Registro (E)

SE DESMEMBRA DEL CODIGO 1045001000

Abg. Elsie Cedeño Menéndez
Notaría Pública Cuarta
Manta - Ecuador

Impreso por: GABRIELA SOLORZANO



112200000

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO
Y REGISTROS



No. Certificación: 134202

Nº 134202

CERTIFICADO DE AVALÚO



Fecha: 1 de septiembre de
2016

No. Electrónico: 42393

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 1-04-50-08-000

Ubicado en: AVENIDA 6

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 317,25 M2

Perteneciente a:

| Documento Identidad | Propietario |
|---------------------|---|
| 1300637335 | CONSEJO GUBERNATIVO DE LOS BIENES DE LA
CONGREGACION OBLATAS SAN FRANCISCO DE SALES EN EL
ECUADOR |

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 57105,00
CONSTRUCCIÓN: 148252,43
205357,43

Son: DOSCIENTOS CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE DOLARES CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 17 de diciembre del año 2015, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2016 - 2017".

C.P.A. Javier Cevallos Morejón

Director de Avalúos, Catastros y Registro (E)

SE DESMEMBRA DEL CODIGO 1045001000

Impreso por: GABRIELA SOLORZANO 01/09/2016 8:40:55

0000005584

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA**



**DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO
Y REGISTROS**



Nº 134207

CERTIFICADO DE AVALÚO

No. Certificación: 134207



No. Electrónico: 42386

Fecha: 31 de agosto de 2016

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 1-04-50-03-000

Ubicado en: AVENIDA 3

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 192,01 M2

Pertenece a:

| Documento Identidad | Propietario |
|---------------------|---|
| 1300637335 | CONSEJO GUBERNATIVO DE LOS BIENES DE LA
CONGREGACION OBLATAS SAN FRANCISCO DE SALES EN EL
ECUADOR |

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 34561,80
CONSTRUCCIÓN: 65417,97
99979,77

Son: NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE DOLARES CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 17 de diciembre del año 2015, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2016 - 2017".

Fu. Par. La
C.P.A. Javier Cevallos Morejón

X Director de Avalúos, Catastros y Registro (E)

SE DESMEMBRA DEL CÓDIGO 1045001000

Abg. Elsy Cedeno Menéndez
Notaría Pública Cuarta
Manta - Ecuador

Impreso por: GABRIELA SOLORENO



472000000

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA**



Nº 109857



**LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA**

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de _____

HERBER ROSA MARIA EUGENIA Y VIGOURUX MARIA FRANCISCA

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

28 de septiembre de 2016
Manta, _____ de _____ de 20 _____

VALIDO PARA LA CLAVE
1045009000 CALLE 14 ENTRE AVENIDAS 3 Y 6
1045005000 AVENIDA 3
1045006000 AVENIDA 6

Manta, veinte y ocho de septiembre del dos mil dieciséis

CANCELADO

TESORERIA
GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA



0000005585

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA**



Nº 109858



**LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA**

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de _____

CONSEJO GUBERNATIVO DE LOS BIENES DE LA CONGREGACION OBLATAS SAN FRANCISCO DE SALES EN EL ECUADOR

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 28 de septiembre de 2016

VALIDO PARA LA CLAVE
1045003000 AVENIDA 3
1045008000 AVENIDA 6
1045004000 AVENIDA 3 - AVENIDA 6 CALLE 14 Y 15
1045007000 AVENIDA 6

Manta, veinte y ocho de septiembre del dos mil dieciséis

Abg. Elyse Cedeño Menéndez
Notaría Pública Cuarta
Manta - Ecuador

CANCELADO

TESORERIA
GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA



4228090007

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA**



Nº 109856



**LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA**

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de _____

VON GODINE MARIA CLARA

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

28 de septiembre de 2016
Manta, _____ de _____ de 20 _____

VALIDO PARA LA CLAVE
1045002000 CALLE 15 ENTRE AVENIDAS 3 Y 6

Manta, veinte y ocho de septiembre del dos mil dieciséis

CANCELADO

TESORERIA
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA



0000005586

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



Nº 080954



LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios URBANO--
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en _____ SOLAR Y CONSTRUCCION _____
perteneciente a _____ CONSEJO GUBERNATIVO DE LOS BIENES DE LA CONGREGACION OBLATAS SAN _____
ubicada _____ FRANCISCO DE SALES EN EL ECUADOR/HERBER ROSA MA. EUGENIA Y VIGOUROUX MA.
cuyo _____ FRANCISCA/MA. CLARA VON GODINE _____ asciende a la cantidad
de _____ AV. 3/AV. 6/AV. 3 - AV. 6 C. 14 Y 15/AV.6/AV.6/C.14 ENTRE AV. 3 Y 6/AV. 3/C. 15 ENTRE
_____ AV. 3 Y 6 _____

AVALUO COMERCIAL PRESENTE

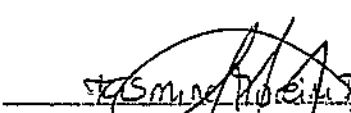
\$1'915676.63 UN MILLON NOVECIENTOS QUINCE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS 63/100

CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE CON CLAUSULA ACLARATORIA Y UNIFICACION DE LOS
SIGUIENTES LOTES CON CLAVES CATASTRALES: 1-04-50-03-000, 1-04-50-08-000, 1-04-50-04-000,
1-04-50-07-000, 1-04-50-09-000, 1-04-50-05-000, 1-04-50-02-000 Y 1-04-50-06-000.

MJP

Manta, 28 DE SEPTIEMBRE DEL 2016

Abg. Eloy Cedeño Menéndez
Notaría Pública Cuarta
Manta - Ecuador


Director Financiero Municipal





Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP



EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP



DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA. Registrador de la
Propiedad del Cantón Manta, a solicitud del Señor Jorge
Piedra Celi.

CERTIFICO:

Que revisado el archivo de la oficina a mi cargo, con fecha 21
de Enero de 1965 se encuentra inscrita la Escritura Pública de
Compraventa, autorizada el 07 del mes actual ante el Notario Público
cuarto del cantón Quito Dr. Daniel Belisario Hidalgo, en la que la
Reverenda madre Luisa Francisca (Mercedes Febres Cordero) representada
por el Dr. Raúl Armendáriz Salvador, casado mediante poder vende a favor
de la **CONGREGACION DE RELIGIOSAS OBLATAS DE SAN
FRANCISCO DE SALES**, representada por la Remitente R. M de Chantal
de la Torre mediante autorización especial, compraventa relacionada con
los derechos y Acciones de la vendedora en un solar ubicado en este puerto
que tiene las medidas totales de seis y media varas de frente por todo el
fondo de calle a calle y los siguientes linderos generales.

POR EL NORTE O FRENTE; La calle América

POR ATRAS; La calle Independencia

POR EL COSTADO DERECHO: Solar de don Miguel Zambrano.

POR EL COSTADO IZQUIERDO. Propiedad de la Congregación
compradora.

DOMINIO: Derechos y Acciones que la compradora adquirió
conjuntamente con la R. M Clara de Godin por compra al prenombrado
colindante Sr. Miguel Zambrano y a la esposa de este doña Angélica Reyes
de Zambrano mediante escritura autorizada por el Notario público de este
cantón Sr. Cesar Antonio Ochoa el 25 de Septiembre de 1940 inscrita el
mismo día.

Con fecha 25 de Mayo de 1994 se recibió un oficio enviado por el
Ministerio de Gobierno en el que disponen la respectiva inscripción en los
libros de organizaciones Religiosas la nomina de la nueva directiva de la
Congregación de Religiosas Oblatas de San Francisco de Sales.

Con fecha 8 de Agosto del 2.000 bajo el N. 5 se encuentra inscrito en
el libro de Organización Religiosa la nomina de la nueva Directiva de la
Congregación de Religiosas Oblatas de San Francisco de Sales.



0000005587

conforman el Directorio en el que designan los miembros del Consejo Gubernativo de los bienes de la Congregación de Oblatas de San Francisco de Sales en el Ecuador.

Con fecha 19 de Mayo del 2.006 bajo el N. 2 se encuentra inscrito en el libro de Organizaciones Religiosas la nomina de las personas que conforman el Directorio de los nuevos miembros del consejo Gubernativo de los bienes de la Congregación Docente de las Religiosas Oblatas de San Francisco de Sales en el Ecuador.

Con fecha 5 de Octubre del 2.006 bajo el N. 4 se encuentra inscrito el Libro de Organizaciones Religiosas la nomina de la nueva directiva del Consejo Gubernativo de los Bienes de la Congregación de las Religiosas de San Francisco de Sales por el periodo de dos años.

Con fecha 14 de Julio del 2.011 bajo el N. 3 se encuentra inscrito en el libro de Organizaciones Religiosas la nomina de la nueva directiva del Consejo Gubernativo de los Bienes de la congregación de las Religiosas de San Francisco de Sales.

Con fecha 20 de abril del 2015, bajo el n. 2, se encuentra inscrito en el Libro de Organizaciones Religiosas, se proceda a la inscripción del registro del Consejo Gubernativo de los Bienes de la congregación de las Docente de Religiosas Oblatas de San Francisco de Sales del Ecuador. Electo, el 09 de marzo del 2014, periodo 2014- 2018. En el libro de organización Religiosas de la Institución.

Certificado elaborado por la Sra. Cleotilde Suarez Delgado con Cédula de Ciudadanía N.- 130596459-3. *Cleotilde Suarez D*

Manta, 03 Octubre del 2.016

Dr. George Moreira Mendoza

Firma del Registrador de la Propiedad



Abg. Elsy Cedeño Jarama
Notaría Pública Cuarta
Manta - Ecuador



REGISTRO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO DEL ECUADOR

Administración del Sr. Dr. Dn. José María Velasco Ibarra,
Presidente Constitucional de la República

AÑO III

QUITO, VIERNES 3 DE SETIEMBRE DE 1954

NUMERO 608

Director:
Dr. HERNAN DONOSO VELASCO
Teléfono Nº 12564

FUNCION EJECUTIVA

Nº 1306

JOSE MARIA VELASCO IBARRA,
Presidente Constitucional de la República.

Considerando:

Que la terminación del Ferrocarril Quito-San Lorenzo, significa una nueva fuente de riqueza nacional, mediante la explotación de extensas zonas agrícolas;

Que es de imperiosa necesidad el incrementar los fondos de que dispone actualmente la obra, para en esta forma impulsar los trabajos que se encuentran en realización;

Que la H. Comisión de Valores acepta la negociación de estos bonos;

Que los señores Procurador y Contralor General de la Nación, han dado sus informes legales como constan de las notas Nos. 574 y 9667 de 17 de agosto de 1954, respectivamente;

Y, en orden a lo dispuesto en el Decreto Ley de Emergencia Nº 18 de 28 de mayo de 1954,

Decreta:

Art. 1º— Autorízase al señor Ministro del Tesoro, para que verifique una emisión de Bonos del Estado, hasta por la suma de Doce Millones de Sucres, a diez años plazo, al 6% de interés anual y amortizables por dividendos semestrales a partir del 1º de enero de 1955.

Art. 2º— La presente emisión constará de los siguientes bonos al portador:

1.200 Bonos Serie "A" de
\$ 10.000,00 c/u numerados
del 0001 al 1.200 \$ 12'000.000

Art. 3º— El servicio de amortización e intereses se atenderá con los fondos asignados en las Partidas Presunvendarias para este objeto, del capítulo "Deuda Pública" del Presupuesto del Estado para el año de 1955. Así también, la H. Comisión Técnica del Presupuesto hará constar en los presupuestos posteriores, hasta la total cancelación de esta deuda, las cantidades

Es fiel copia del original

Lo certifico:

SUMARIO

| Ítem | Descripción | Página |
|---------------|--|--------|
| 1306 | Autorízase al Sr. Ministro del Tesoro verifique emisión de bonos del Estado por la suma de doce millones de sucres ... | 5093 |
| Acuerdo: | | |
| 583 | Apruébanse Estatutos del Consejo Gubernativo de los bienes de la Congregación Docente de religiosas Oblatas de San Francisco de Sales ... | 5094 |
| Resoluciones: | | |
| 54013-s | Autorízase la "Patria" Compañía Anónima Seguros para que opere en el ramo de Seguro de Casco de Aviones ... | 5095 |
| 54017-s | Autorízase a "La Nacional" Compañía de Seguros Generales S. A. para que opere en el ramo de Seguro Colectivo contra Accidentes de Trabajo ... | 5096 |
| 54018-s | Apruébase contrato de Reaseguro con "La Nacional" y autorízase a la Cedente las cesiones respectivas ... | 5097 |
| 54007-s | Autorízase a "La Nacional" Compañía de Seguros Generales S. A. el uso de nuevo formulario de póliza y tarifa de primas del Seguro de Accidentes Personales ... | 5097 |
| Decretos: | | |
| 1089 | Traspasos de créditos en el vigente Presupuesto de Operación ... | 5098 |
| 1983 | Detalle distributivo de los fondos de la partida Nº 896 del vigente Presupuesto de Empresas de Muelles y Depósitos de Guayaquil ... | 5098 |

0000005588

necesarias para la amortización y el pago de intereses.

Art. 4º.— Para el fiel cumplimiento del servicio de amortización e intereses, deberá celebrarse con el Banco Central del Ecuador el respectivo contrato de fideicomiso. En consecuencia, el Banco Central queda facultado para retener momentáneamente, sin necesidad de orden de transferencia, las cantidades necesarias para la amortización y el pago de intereses de los bonos que se ordena emitir en este Decreto.

Art. 5º.— Todos los bonos serán firmados de su puño y letra por el señor Ministro del Tesoro, el Director del Tesoro y el Contralor General de la Nación.

Art. 6º.— El señor Ministro del Tesoro queda facultado para agregar las demás cláusulas que sean necesarias para la plena ejecución del contrato de emisión de bonos a que se refiere este Decreto.

Art. 7º.— De la ejecución del presente Decreto encargarse los señores Ministros en las Carteras de Obras Públicas y del Tesoro.

Dado en el Palacio Nacional, en Quito, a 24 de agosto de 1954.

f.) J. M. Velasco Ibarra
El Ministro de Obras Públicas,
f.) Ing. Pedro Carbo Medina
El Ministro del Tesoro,
f.) Dr. Juan Sevilla S.

Es copia.— El Subsecretario del Tesoro,
f.) José García A.

Nº 583

EL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA.

Con vista de los Estatutos, conforme a los cuales funcionará el Consejo Gubernativo de los Bienes de la Congregación Doctrina de Religiosos Oblatos de San Francisco de Sales, y tomándose en cuenta el dictamen favorable emitido por el señor Procurador General de la Nación, consistente en la nota número 680, de fecha 3 de julio de 1954.

Acuerdo:

Aprobar dichos Estatutos, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 583 del Código Civil y ordenar su publicación en el "Registro Oficial".

Estatutos del Consejo Gubernativo de los Bienes de la Congregación Doctrina de Religiosos Oblatos de San Francisco de Sales

Art. 1º.— El Gobierno y Administración de los Bienes de la Congregación Doctrina de Religiosos Oblatos de San Francisco de Sales, corresponde

al Consejo Gubernativo de esta Congregación, que continuará actuando de conformidad con el Derecho Canónico y las propias Constituciones de la Congregación, con el Decreto Supremo Nº 212, sancionado el 21 de julio de 1937, y con el Modus Vivendi, celebrado entre la Santa Sede y el Gobierno Ecuatoriano, el 24 de julio de 1937.

Art. 2º.— El Consejo Gubernativo de los Bienes de la Congregación Doctrina de Religiosos Oblatos de San Francisco de Sales, tendrá su domicilio en Alausi y estará integrado por cinco Religiosos, nombrados, cada tres años, por el Consejo General de la Congregación, de entre los cuales se designará, por mayoría de votos, uno Presidente, uno Secretario y uno Tesorero.

Art. 3º.— Son facultades del Consejo Gubernativo: a) Gobernar y administrar los bienes que, actualmente, poseen, en propiedad, la Congregación y sus Conventos en los cantones de Alausi, Guayaquil, Manabí y Rocafuerte, así como los que, en adelante, adquiriere la Congregación para el funcionamiento de las casas que desee establecer; b) Emplear los referidos bienes en las necesidades de la Congregación; c) Autorizar los contratos de compra y venta de bienes inmuebles y el efecto de los acciones judiciales o extrajudiciales que fueren necesarias para la defensa de los bienes de la Congregación, para la percepción de arrendamientos, pensiones, etc.; d) Todas las demás que fueren necesarias para llevar a cabo la gestión económica y administrativa de la Congregación.

Art. 4º.— El Consejo Gubernativo podrá modificar, en cualquier tiempo, estos Estatutos. Las modificaciones serán tramitadas, por la Presidencia del Consejo, o la Religiosa que haga sus veces, al Ministerio de Cultos, para los efectos previstos en el Art. 2º del Decreto Supremo Nº 212.

Art. 5º.— El Consejo Gubernativo deberá dictar el Reglamento Interno para su funcionamiento, en el que deberá constar la forma de la elección de la Presidencia, la Secretaría y la Tesorería, la época en que deberá realizarse tal elección, las personas que las subrogarán, en sus funciones, en caso de ausencia o imposibilidad física, y las demás condiciones en que deberá desenvolverse la organización administrativa de la Congregación.

Art. 6º.— La representación legal de la Congregación o Corporación Doctrina de Religiosos Oblatos de San Francisco de Sales, deberá ser ejercida por la Presidencia del Consejo Gubernativo de los bienes de propiedad de dicha Corporación, y, en efecto de ella, la Presidencia podrá celebrar toda clase de contratos, civiles, mercantiles, de trabajo, etc., que obliguen a la Congregación, así como intervenir en toda clase de juicios que interesen a la Corporación, como actor o como demandado.

Art. 7º.— La Presidencia del Consejo Gubernativo, en ejercicio de la representación legal de la Congregación Doctrina, podrá delegar, en persona de su absoluta confianza y de dentro, o de fuera de la Congregación, y mediante poder especial otorgado por escritura pública, en todo o en parte, sus facultades específicas.

Art. 8º.— Actualmente, los bienes raíces y los bienes muebles que posee, en propiedad, la Congregación, se hallan ubicados en los cantones de Alausi, Guayaquil, Manabí y Rocafuerte.

Art. 9º.— Establecese, en los presentes Estatutos, que el primer Consejo Gubernativo de los Bienes de la Congregación Doctrina de Religiosos Oblatos de San Francisco de Sales, está formado por el siguiente personal: Presidente y representante legal de la Congregación, Sor Juana María de Arco Ormaza, cuyo nombre de pila o nombre civil es el de Juana de Arco Ormaza; Vocal Primera y Tesorera del Consejo, Sor Margarita Teresa Collard, cuyo nombre de pila o nombre civil es el de Margarita Collard; Vocal Segundo, Sor Francisca Cayetano Vigoroux, cuyo nombre de pila o nombre civil es el de María Vigoroux; Vocal Tercero y Secretario del Consejo, Sor Francisca Magdalena Layoy, cuyo nombre de pila o nombre civil es el de Francisca Layoy y Vocal Cuarto, Sor José Inés Burkert, cuyo nombre de pila o nombre civil es el de Bárbara Burkert. La nacionalidad de la Presidencia y representante legal del Consejo, es ecuatoriana; la de la Vocal Primera, suiza; la de la Vocal Segundo, francesa; la de la Vocal Tercero, francesa; y la de la Vocal Cuarto, alemana. El período de duración del primer Consejo Gubernativo, es de tres años, contados a partir de la vigencia de estos Estatutos.

Art. 10º.— La Presidencia o la Secretaría del Consejo Gubernativo, conjunta o separadamente, podrán solicitar la aprobación legal de estos Estatutos.

Quito, a 15 de junio de 1954.

La Presidencia del Consejo Gubernativo, f.) Sor Juana María de Arco Ormaza.— la Secretaria, f.) Sor Francisca Magdalena Layoy.

Comunique y publique.

Palacio Nacional, en Quito, seis de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro.

Por el señor Presidente de la República,

El Ministro de Gobierno y Policía,

f.) Conilo Ponce Enriquez

Es copia.— El Subsecretario de Gobierno, f.) J. E. Burchell C.

Resolución Nº 933-S

RAFAEL ANTONIO DOMÍNGUEZ

Superintendente de Bancos

En uso de sus atribuciones legales,

Visa: La solicitud presentada por el señor Gerente de "Patría" Compañía Anónima de Seguros, con sede principal en la ciudad de Guayaquil, encaminada a solicitar autorización respectiva para poder operar en el Seguro de Casos de Aviones, como también la aprobación de los documentos propios de este ramo; y

Considerando:

Que la Compañía interesada ha aceptado las observaciones formuladas por esta Dependencia, tanto el modelo de póliza como de solicitud del Seguro;

Que dichos modelos contienen las condiciones y particularidades propios del riesgo que se trata de amparar; y

Que la tarifa de primas a aplicarse, dentro de los límites fijados por la Peticionaria, es aceptable, dadas la validez del tipo

Resuelve:

Art. 1º.— Autorizar a "Patría" Compañía Anónima Seguros para que opere en el ramo de Seguro de Casos de Aviones; y, de consiguiente aprobar los modelos presentados, pertenecientes al indicado ramo.

Art. 2º.— Extender el "Certificado de Autorización", el mismo que deberá exhibir la Compañía en su Oficina principal.

Art. 3º.— Disponer que la Compañía presentará, a este Despacho tres ejemplares impresos de los modelos que se aprueben, para autorizar su visación y registro.

Art. 4º.— Ordenar que los documentos aprobados se registren y archiven en el Departamento de Seguros de esta Institución, de conformidad con la siguiente numeración:

285: Modelo de Póliza de Seguro de Casos de Aviones;

286: Modelo de solicitud de Seguro; y,

287: Modelo de prima a pagar.

Art. 5º.— Inscribir en el "Registro" Compañía Anónima de Seguros, los respectivos estatutos de esta Compañía para que obtenga la dispensa de riesgo, mediante portadas y prudentes.

Lo certifico:



En la Ciudad de Quito a 03 días del mes de octubre del 2016.

YO, EVA MARIA FALZBERGER CC1751803667, EN RELIGION HERMANA KLARA MARIA, EN CALIDAD DE SUPERIORA REGIONAL DE ECUADOR Y COLOMBIA Y CONSEJERA GENERAL DE LA CONGREGACIÓN DE LAS HERMANAS OBLATAS DE SAN FRANCISCO DE SALES, CUYA SEDE PRINCIPAL SE ENCUENTRA UBICADA EN TROYES, FRANCIA, EN REPRESENTACIÓN DE LA MÁXIMA AUTORIDAD DE NUESTRA CONGREGACIÓN, TENGO A BIEN EMITIR LA SIGUIENTE CARTA DE CERTIFICACIÓN

CERTIFICACIÓN

Nuestra **CONGREGACIÓN DE HERMANAS OBLATAS DE SAN FRANCISCO DE SALES**, fundada en TROYES FRANCIA, En el año de 1866, por el beato Luis Brisson y Santa Léonie Francisca de Sales Aviat, es un instituto de vida consagrada de derecho pontificio, en la cual las Hermanas integrantes de la Congregación realizan trabajos educativos, pastorales y ayuda social a personas de escasos recursos económicos. Al ver la problemática mundial respecto a la pobreza que existe en muchos países, nuestra Congregación tomó la decisión de enviar a Hermanas de este Instituto a países en este entonces en camino de desarrollo.

En Ecuador nuestra Congregación se estableció en el año de 1888, y en el año 1954 se determinan los respectivos estatutos que rigen a la misma, como está establecido en el R.O de fecha 03 de Septiembre de 1954, número 608, en el que se aprueban los estatutos con los cuales se regirá el **CONSEJO GUBERNATIVO DE LOS BIENES DE LA CONGREGACIÓN DOCENTE DE RELIGIOSAS OBLATAS DE SAN FRANCISCO DE SALES**, mediante dictamen favorable emitido por el Señor Procurador General de la Nación, constante en la nota número 608 de fecha 03 de julio de 1954.

El Consejo Gubernativo de los Bienes de la Corporación Docente de Religiosas Oblatas de San Francisco de Sales, en el Ecuador, estableció su domicilio pioneramente en ALAUSÍ, GUAYAQUIL, QUITO, MANTA Y ROCAFUERTE, donde se autorizó a las Hermanas directoras, extranjeras, que adquirieran

0000005589

bienes para cubrir las necesidades de la Congregación, y todas las que fueren necesarias para llevar a cabo la gestión económica y administrativa de la misma.

Por lo tanto, desde nuestra creación como Congregación religiosa, hemos actuado de conformidad con las disposiciones del Derecho Canónico y las Constituciones propias de la Congregación, autorizado por el Decreto Supremo Nro. 212, sancionado el 21 de Julio de 1937, y con el Modus Vivendi, celebrado entre la Santa Sede y el Gobierno Ecuatoriano, el 24 de julio de 1937.

Con todo lo anteriormente manifestado y en calidad de religiosa y representante de LA CONGREGACIÓN DE RELIGIOSAS OBLATAS DE SAN FRANCISCO DE SALES, tengo a bien certificar que las Hermanas ROSA MARIA EUGENIA HERBER, MARIA FRANCISCA VIGOUROUX, Y MARIA CLARA VON GODINE, todas ellas de nacionalidad extranjera, pertenecieron a nuestra Congregación, y como "madres pioneras" de la misma en el Ecuador, se les dio las atribuciones para adquirir bienes en nombre y representación de nuestra Congregación. Así mismo, a su propia cuenta, toda vez que, como religiosas nos regimos de acuerdo a nuestras propias Constituciones, al Derecho Canónico, Estatutos, Constituciones, Modus Vivendi, los cuales manifiestan que: todas las Hermanas que pertenezcan a una Congregación religiosa, y que adquieran bienes a cuenta propia o por cuenta de la comunidad, a la que pertenecen, estos bienes serán de propiedad de la Congregación.

Esta certificación la confiero, por única vez, con el fin de, solucionar y justificar legalmente la propiedad de los bienes que tiene nuestra Congregación en la ciudad de Manta, desde el año de 1930 en adelante, fecha en la cual se crea el Colegio Stella Maris, pues se deja en claro que las Hermanas, antes mencionadas, a la presente fecha ya han fallecido.

El portador de la presente podrá hacer uso del presente documento para los fines que considere necesarios.

Falzberger Eva Maria
Eva Maria Falzberger
Superiora Regional de América Latina OSFS



Abg. Elyse Cedeño Menéndez
Notaria Pública Cuarta
Manta - Ecuador



Congregación de Hermanas Oblatas de San Francisco de Sales de América Latina

Quito - Ecuador

Ave. Colón 4.10-07 y Tamayo

email: norcosfoblatas@hotmail.com / telef: 2220-748 / 2903-862



En la Ciudad de Quito a 03 días del mes de octubre del 2016.

YO, EVA MARIA FALZBERGER CC1751803667, EN RELIGIÓN HERMANA KLARA MARIA, EN CALIDAD DE SUPERIORA REGIONAL DE ECUADOR Y COLOMBIA Y CONSEJERA GENERAL DE LA CONGREGACIÓN DE LAS HERMANAS OBLATAS DE SAN FRANCISCO DE SALES, CUYA SEDE PRINCIPAL SE ENCUENTRA UBICADA EN TROYES, FRANCIA, EN REPRESENTACIÓN DE LA MÁXIMA AUTORIDAD DE NUESTRA CONGREGACIÓN, TENGO A BIEN EMITIR LA SIGUIENTE CARTA DE CERTIFICACIÓN

CERTIFICACIÓN



Nuestra CONGREGACIÓN DE HERMANAS OBLATAS DE SAN FRANCISCO DE SALES, fundada en TROYES FRANCIA, En el año de 1866, por el beato Luis Brisson y Santa Léonie Francisca de Sales Aviat, es un instituto de vida consagrada de derecho pontificio, en la cual las Hermanas integrantes de la Congregación realizan trabajos educativos, pastorales y ayuda social a personas de escasos recursos económicos. Al ver la problemática mundial respecto a la pobreza que existe en muchos países, nuestra Congregación tomó la decisión de enviar a Hermanas de este Instituto a países en este entonces en camino de desarrollo.

En Ecuador nuestra Congregación se estableció en el año de 1888, y en el año 1954 se determinan los respectivos estatutos que rigen a la misma, como está establecido en el R.O de fecha 03 de Septiembre de 1954, número 608, en el que se aprueban los estatutos con los cuales se regirá el CONSEJO GUBERNATIVO DE LOS BIENES DE LA CONGREGACIÓN DOCENTE DE RELIGIOSAS OBLATAS DE SAN FRANCISCO DE SALES, mediante dictamen favorable emitido por el Señor Procurador General de la Nación, constante en la nota número 608, de fecha 03 de julio de 1954.

El Consejo Gubernativo de los Bienes de la Corporación Docente de Religiosas Oblatas de San Francisco de Sales, en el Ecuador, estableció su domicilio pioneramente en ALAUSÍ, GUAYAQUIL, QUITO, MANTA Y ROCAFUERTE, donde se autorizó a las Hermanas directoras, extranjeras, que adquirieran

0000005590

bienes para cubrir las necesidades de la Congregación, y todas las que fueren necesarias para llevar a cabo la gestión económica y administrativa de la misma.

Por lo tanto, desde nuestra creación como Congregación religiosa, hemos actuado de conformidad con las disposiciones del Derecho Canónico y las Constituciones propias de la Congregación, autorizado por el Decreto Supremo Nro. 212, sancionado el 21 de Julio de 1937, y con el Modus Vivendi, celebrado entre la Santa Sede y el Gobierno Ecuatoriano, el 24 de julio de 1937.

Con todo lo anteriormente manifestado y en calidad de religiosa y representante de LA CONGREGACIÓN DE RELIGIOSAS OBLATAS DE SAN FRANCISCO DE SALES, tengo a bien certificar que las Hermanas ROSA MARIA EUGENIA HERBER, MARIA FRANCISCA VIGOUROUX, Y MARIA CLARA VON GODINE, todas ellas de nacionalidad extranjera, pertenecieron a nuestra Congregación, y como "madres pioneras" de la misma en el Ecuador, se les dio las atribuciones para adquirir bienes en nombre y representación de nuestra Congregación. Así mismo, a su propia cuenta, toda vez que, como religiosas nos regimos de acuerdo a nuestras propias Constituciones, al Derecho Canónico, Estatutos, Constituciones, Modus Vivendi, los cuales manifiestan que: todas las Hermanas que pertenezcan a una Congregación religiosa, y que adquieran bienes a cuenta propia o por cuenta de la comunidad a la que pertenecen, estos bienes serán de propiedad de la Congregación.

Esta certificación la confiero, por única vez, con el fin de, solucionar y justificar legalmente la propiedad de los bienes que tiene nuestra Congregación en la ciudad de Manta, desde el año de 1930 en adelante, fecha en la cual se crea el Colegio Stella Maris, pues se deja en claro que las Hermanas, antes mencionadas, a la presente fecha ya han fallecido.

El portador de la presente podrá hacer uso del presente documento para los fines que considere necesarios.

Falzberger Eva Maria

Eva Maria Falzberger
Superiora Regional de América Latina OSFS

Abg. Eliseo Cedeño Menéndez
Notaría Pública Cuarta
Manta - Ecuador



0000000000

Vive + Jésus

En date du samedi 29 septembre 2012, la Supérieure Générale, avec son Conseil, a nommé pour trois années

Sœur Klara-Maria Falzberger

Supérieure régionale d'Amérique du Sud

Troyes, Maison-Mère, le 29 septembre 2012

Sœur Françoise-Bernadette Benzeli
sup. g.

Maria-Theresa Zwolof van der
secr. g.

Dieu soit béni !



Vive + Jésus

En date du mardi 22 septembre 2015, la Supérieure Générale, avec son Conseil, a confirmé pour trois ans

Sœur Klara-Maria Falzberger

Supérieure régionale d'Amérique du Sud

Troyes, Maison-Mère, le 22 septembre 2015

Sœur Françoise-Bernadette Benzeli
sup. g.

Dieu soit béni !

Sœur Maria-Theresa Zwolof van der
secr. g.



Eva María falzberger ocupa el cargo de Madre Regional de Ecuador y Colombia

es Madre Maestra de novicias de Ecuador

Es la cuarta consejera del Consejero general de la Congregación de las Hermanas de san Francisco de Sales fundada en Troyes Francia

0000005591

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE IDENTIFICACIÓN
EXTRACOMUNITARIA

IDENTIFICACIÓN EXT
FALZBERGER
EVA MARIA
175180368-7

Fecha de Emisión: 10-10-2011
Mantente: ALIENADA
SEMI F

Estado Civil: Soltera

INSTRUCCIÓN SUPERIOR RELIGIOSA
APellidos y Nombres del Padre: NEULINGER KARL
Apellidos y Nombres de la Madre: SCHIER VIALTRUD
Lugar y Fecha de Emisión: QUITO 2011-10-21
Fecha de Expiración: 2021-10-21

Falzberger Eva Maria

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

011
2011-0110 175180368-7
FALZBERGER EVA MARIA

MINISTERIO
QUITO
CANTON

CIUDADANA (O)

Este documento acredita que usted
sufraga en las Elecciones Generales
17 de Febrero de 2013

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

Abg. Elsy Cedeño Menéndez
Notaría Pública Cuarta
Manta - Ecuador

REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
COMERCIO E INTEGRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS
DE MIGRACIÓN Y EXTRANJERÍA

VALIDEZ: 04-02-2011
ADJUNTES PERMISOS: Múltiples
QUITO A 05-03-2009

De Juan Verónica Aulestia
SUBDIRECCIÓN DE ASUNTOS MIGRATORIOS
Y EXTRANJERÍA

CUARTA DEL CANTON MANTA
CUARTA DEL CANTON MANTA
CUARTA DEL CANTON MANTA

[illegible]

REPÚBLICA DEL ECUADOR

FALZBERGER
EVA MARIA

NACIONALIDAD: AUSTRIA
PASAPORTE: PJ248132 GJ:
VISA: 12-VI REG. N°: 93599

ACTIVIDAD: MISIONERA

Falzberger Eva Maria

N° EXPEDIENTE:
LUGAR Y FECHA: QUITO 02/04/2009
VALIDO HASTA 04/03/2011



RESPONSABLE
POLI CATOTA TAIPE MARIA ESTHER



Ministerio
de Justicia, Derechos
Humanos y Cultos

0000005592

03092

13 ABR 2014

Oficio Nro. MJDHC-SDHC-DRPLRCC-2014-0870-13

Quito, D.M., 04 de abril de 2014

Asunto: Registro - CONSEJO GUBERNATIVO DE LOS BIENES DE LA
CONGREGACIÓN DOCENTE DE RELIGIOSAS OBLATAS DE SAN FRANCISCO
DE SALES EN EL ECUADOR

Honorable

Señor Lector Delgado Ibarra

Representante

CONSEJO DOCENTE DE LAS RELIGIOSAS OBLATAS DE SAN FRANCISCO
DE SALES EN ECUADOR

En su Despacho

De mi consideración:

Es menester a su pedido nro. de 3° de marzo de 2014, ingresado a este Ministerio con
trámite MJDHC-CCAF-DSG-2014-4521-E, mediante el cual solicité el registro del
CONSEJO GUBERNATIVO DE LOS BIENES DE LA CONGREGACIÓN
DOCENTE DE RELIGIOSAS OBLATAS DE SAN FRANCISCO DE SALES EN
EL ECUADOR (Resolución 26-C), comunico a usted que, mediante artículos 3 y 4 del
Decreto Ejecutivo No. 410 de 30 de junio de 2010, el señor Presidente Constitucional de
la República, en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 147 número 5 de la
Constitución de la República, transfirió a esta Cartera de Estado, las competencias
relacionadas a cultos y, por ende cambió la denominación del Ministerio de Justicia y
Derechos Humanos por Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos.

Con este fundamento y por mandato de los artículos 1, 3 y 4 de la Ley de Cultos
publicada en el Registro Oficial No. 547 de 23 de junio de 1957 y del artículo 1 del
Reglamento de Cultos Religiosos, publicado en el Registro Oficial No. 365 de 20 de
enero de 2000, se procede al registro del siguiente Consejo Gubernativo:

PRESIDENTA: Lector Delgado Ibarra
VICEPRESIDENTA: Hilda Sofia Guadalupe Bastidas
SECRETARIA: Nelly María Páez Chávez
TESORERA: Agatha Anna Berlar Brunner
VOCALES: Piedad Carmen Guadalupe Bastidas
María Elena Velasco Sarmiento

Según la documentación que reposa en nuestros archivos esta organización obtuvo
personalidad jurídica mediante Acuerdo Ministerial No. 783 de 06 de julio de 1953,
se firmó su estatuto a través del Acuerdo Ministerial No. 19458 de 11 de noviembre de
2011, estando inscrito el 20 de abril de 2014, en el Registro de la Propiedad del Cantón
Quito, provincia de Píndez.

Abg. Elyse Delgado Menéndez
Notaría Pública Cuarta
Manta - Ecuador



5927000007

CONSEJO GUBERNATIVO DE LOS BIENES DE LA CONGREGACIÓN
DOCENTE DE LAS RELIGIOSAS OBLATAS DE SAN FRANCISCO DE SALES
EN EL ECUADOR

Ave. Bolívar 214 y "Amante"

Telef. 2 2 11 291

Quito, Ecuador

Quito, 09 de marzo 2014

Reverenda hermana
LEDIS EUDORA DELGADO IBARRA (Religiosa: Hna. Ana Gonzaga)

De mis consideraciones:

En sesión general de hoy, 09 de marzo de 2014, Usted ha sido elegida **PRESIDENTA DEL CONSEJO GUBERNATIVO DE LOS BIENES DE LA CONGREGACIÓN DOCENTE DE LAS RELIGIOSAS OBLATAS DE SAN FRANCISCO DE SALES EN EL ECUADOR**, por un período de cuatro años, conforme lo determina el Estatuto y el Reglamento Interno. La posesión en su cargo.

Afectuosamente.

Falzberger Eva Maria
Eva Maria Falzberger
C.I. 175180366-7
Superiora Regional

Acepto la designación que inmerecidamente me han encomendado.

[Firma]
Hna. Ledis Eudora Delgado Ibarra
C.I. 170520632-2

0000005593



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI
...le hace bien al país!

NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

1790105008001

CONSEJO GUBERNATIVO DE LOS BIENES DE LA CONGREGACION DOCENTE DE RELIGIOSAS
OBLATAS DE SAN FRANCISCO DE SALES EN EL ECUADOR

NOMBRE COMERCIAL:

REPRESENTANTE LEGAL:

CONTADOR:

CLASE CONTRIBUYENTE:

CALIFICACIÓN ARTESANAL:

DELGADO IBARRA LEDIS EUDORA

MEZA CEDAÑO ROSARIO NARCISA

OTROS

S/N

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO:

FEC. INSCRIPCIÓN:

31/10/1981

FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:

FEC. INICIO ACTIVIDADES:

06/07/1954

FEC. ACTUALIZACIÓN:

18/03/2016

FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

ACTIVIDADES DE CULTO RELIGIOSO, CATEQUESIS, OBRAS SOCIALES Y DE EDUCACION.

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: SAN BLAS Calle: AV. COLON Numero: 276 Interseccion: TAMAYO Piso: 0 Referencia ubicacion: JUNTO A LA
UNIVERSIDAD DE LAS AMERICAS Telefono Trabajo: 022903863 Telefono Trabajo: 022903861 Telefono Trabajo: 022903862 Fax: 022230591 Apartado Postal:
17079360

DOMICILIO ESPECIAL

S/N

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

22

JURISDICCIÓN

ZONA SI PICHINCHA

ABIERTOS

7

CERRADOS

15



Elisye Cedeño Méndez
Notaría Pública Cuarta
Manta - Ecuador

Código: RIMRUC2016091111557

Fecha: 12/10/2016 15:38:17 PM





REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

1790105008001

CONSEJO GUBERNATIVO DE LOS BIENES DE LA CONGREGACION DOCENTE DE RELIGIOSAS
OBLATAS DE SAN FRANCISCO DE SALES EN EL ECUADOR

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

| | | | | | |
|----------------------|--------------------------|--------------|------------------|-------------------|------------|
| No. ESTABLECIMIENTO: | 001 | Estado: | ABIERTO - MATRIZ | FEC. INICIO ACT.: | 06/07/1954 |
| NOMBRE COMERCIAL: | CONSEJO GUBERNATIVO OSFS | FEC. CIERRE: | | FEC. REINICIO: | |
| ACTIVIDAD ECONÓMICA: | | | | | |

ACTIVIDADES DE CULTO RELIGIOSO, CATEQUESIS, OBRAS SOCIALES Y DE EDUCACION.
ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES PARA LOCALES COMERCIALES.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: SAN BLAS Calle: AV. COLON Numero: 276 Interseccion: TAMAYO Referencia: JUNTO A LA UNIVERSIDAD DE LAS AMERICAS Piso: 0 Telefono Trabajo: 022903863 Telefono Trabajo: 022903861 Telefono Trabajo: 022903862 Fax: 022230591 Apartado Postal: 17079360

| | | | | | |
|----------------------|---|--------------|--------------------------|-------------------|------------|
| No. ESTABLECIMIENTO: | 017 | Estado: | ABIERTO - ADMINISTRACION | FEC. INICIO ACT.: | 06/07/1954 |
| NOMBRE COMERCIAL: | COMUNIDAD OBLATAS DE SAN FRANCISCO DE SALES MANTA | FEC. CIERRE: | | FEC. REINICIO: | |
| ACTIVIDAD ECONÓMICA: | | | | | |

ACTIVIDADES DE CULTO RELIGIOSO, CATEQUESIS, OBRAS SOCIALES Y DE EDUCACION

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: MANABI Canton: MANTA Parroquia: MANTA Calle: AVENIDA Numero: 3 Interseccion: CALLE QUINCE Telefono Trabajo: 052620682 Fax: 052622237

| | | | | | |
|----------------------|--|--------------|--------------------------|-------------------|------------|
| No. ESTABLECIMIENTO: | 018 | Estado: | ABIERTO - ADMINISTRACION | FEC. INICIO ACT.: | 06/07/1954 |
| NOMBRE COMERCIAL: | COMUNIDAD OBLATAS DE SAN FRANCISCO DE SALES ROCAFUERTE | FEC. CIERRE: | | FEC. REINICIO: | |
| ACTIVIDAD ECONÓMICA: | | | | | |

ACTIVIDADES DE CULTO RELIGIOSO, CATEQUESIS, OBRAS SOCIALES Y DE EDUCACION

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: MANABI Canton: ROCAFUERTE Parroquia: ROCAFUERTE Calle: TREINTA DE SEPTIEMBRE Numero: SN Telefono Trabajo: 052644180

| | | | | | |
|----------------------|--|--------------|--------------------------|-------------------|------------|
| No. ESTABLECIMIENTO: | 019 | Estado: | ABIERTO - ADMINISTRACION | FEC. INICIO ACT.: | 06/07/1954 |
| NOMBRE COMERCIAL: | COMUNIDAD OBLATAS DE SAN FRANCISCO DE SALES PORTOVIEJO | FEC. CIERRE: | | FEC. REINICIO: | |
| ACTIVIDAD ECONÓMICA: | | | | | |

ACTIVIDADES DE CULTO RELIGIOSO, CATEQUESIS, OBRAS SOCIALES Y DE EDUCACION

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: MANABI Canton: PORTOVIEJO Parroquia: SAN PLACIDO Calle: PRINCIPAL Numero: SN Telefono Trabajo: REF 2561841



Código: RIMRUC2016001111557

Fecha: 12/10/2016 15:38:17 PM



Fecha de expedición: 14 DE MARZO DE 2012

Emisor: PAOLA MARIBEL ZAMBRANO MERA - MANABI-MANTA-NT 4 - MANABI - MANTA

Documento firmado electrónicamente

Digitally signed by JOSE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.10.17 13:01:28 ECT
Reason: Firma Electronica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>

Abg. Elvira Cedeño Menéndez



1C-1C-b93ae87b435c446



Impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación única en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

122000000

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN / CENALADOCV

CECULA DE CIUDADANÍA
170320632-2

APELLIDOS Y NOMBRES
DELGADO IBARRA
LEDIS EUDORA
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABÍ
ROCAFUERTE
ROCAFUERTE
FECHA DE NACIMIENTO 1951-07-04
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL SOLTERA




INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
RELIGIOSO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
DELGADO WILFRIDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
IBARRA BLANCA

LUGAR Y FECHA DE PEDICIÓN
QUITO
2012-03-14

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-03-14

CONSEJO
V324V4222


DIRECTOR GENERAL


REGISTRAR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL (CNE)

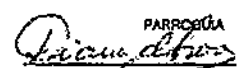
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

032
032 - 0252
NÚMERO DE CERTIFICADO

1705206322
CECULA

DELGADO IBARRA LEDIS EUDORA

| | | |
|------------------|------------------------|-------------|
| MANABÍ | CIRCUNSCRIPCIÓN | 1 |
| PROVINCIA | MANABÍ | 1 |
| CANTÓN | PARROQUIA | ZONA |


(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

ESTAS 37 FOJAS ESTÁN
RUBRICADAS POR MI
Ab. Elsy Cedeño Menéndez

0000005595

COPIA AUTORIZADA Y ANOTADA, CONFORME CON SU ORIGINAL
CONSTANTE EN EL PROTOCOLO A MI CARGO, AL QUE ME
REMITO Y A PETICION DE PARTE INTERESADA, CONFIERO
ESTE **SEGUNDO** TESTIMONIO ENTREGADO EL MISMO DIA
DE SU OTORGAMIENTO.- CODIGO: 2016.13.08.004.P03944.- DOY
FE.-



Elsy Cedeño Menéndez
Abg. Elsy Cedeño Menéndez
Notaria Pública Cuarta
Manta - Ecuador





0000005596

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina

Telf: 052624758

www.registromanta.gob.ec

Razón de Inscripción**Periodo: 2018****Número de Inscripción:****221****Número de Repertorio:****420**

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el (los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Quince de Enero de Dos Mil Dieciocho queda inscrito el acto o contrato de ACLARACION Y COMPRAVENTA, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 221 celebrado entre :

| Nro. Cédula | Nombres y Apellidos | Papel que desempeña |
|-----------------|--|---------------------|
| 800000000066053 | VON GODINE MARIA CLARA | CAUSANTE |
| 800000000059158 | VIGOUROUX MARIA FRANCISCA | CAUSANTE |
| 800000000059159 | HERBER ROSA MARIA EUGENIA | CAUSANTE |
| 800000000078653 | CONSEJO GUBERNATIVO DE LOS BIENES DE LA
CONGREGACION DOCENTE DE RELIGIOSAS
OBLATAS DE SAN FRANCISCO DE SALES EN EL
ECUA | PROPIETARIO |

Que se refiere al (los) siguiente(s) bien(es):

| Tipo Bien | Código Catastral | Número Ficha | Acto |
|-----------------|------------------|--------------|-----------------------------|
| LOTE DE TERRENO | 1045001000 | 65110 | ACLARACION Y
COMPRAVENTA |

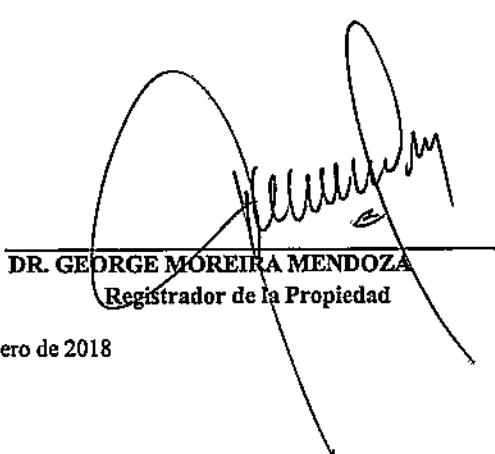
Observaciones:

Libro : COMPRA VENTA

Acto : ACLARACION Y COMPRAVENTA

Fecha : 15-ene./2018

Usuario: mayra_cevallos


DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

MANTA,

lunes, 15 de enero de 2018

lunes, 15 de enero de 2018

Page 1 of 1